

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 9 de julio de 2018

Número 1.623

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (001/2018/067), ordinaria, celebrada el viernes, 29 de junio de 2018

Presidencia de D. José Luis Moreno Casas

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, don José Luis Moreno Casas, don Jesús Moreno Sánchez y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, doña Celia Mayer Duque y doña Yolanda Rodríguez Martínez.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña María de las Mercedes González Fernández y doña Erika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

* * * *

Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos.

Página.....	4
– Intervenciones del Sr. García Castaño, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente y la Sra. Román Martín.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de julio de 2017 (001/2017/064).

Página.....	4
-------------	---

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Rodríguez Pinzón, la Sra. Román Martín y la Sra. Rodríguez Martínez.
- Votación y aprobación del acta.

Punto 2.- Comparecencia de doña Celia Mayer Duque, concejala del Grupo Municipal de Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, en relación con los expedientes solicitados por las concejalas Portavoces en la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Ana María Román Martín (escrito de 9/05/18, número de anotación 2018/8000819), y del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarrondo (escrito de 10/05/18, número de anotación 2018/8000862), y en general, en relación con los expedientes referidos a cooperativas y empresas de economía social, especialmente los atinentes al Grupo Cooperativo Tangente.

- Página..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Mayer Duque, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. García Castaño y la Sra. Román Martín.

Punto 3.- Comparecencia, a solicitud de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarrondo, de la asesora eventual del Distrito Fuencarral – El Pardo a que refiere la solicitud, para informar sobre los contratos menores 108/2016/06684 (adjudicado a Iniciativas Socio Ambientales Germinando, con fecha 16 de mayo de 2017, por un importe de 11.216,88 €); 108/2015/04767 (adjudicado a Pandora Mirabilia, con fecha 28 de diciembre de 2015, por un importe de 13.942,52 €); y 108/2016/01099 (adjudicado a Iniciativas Socio Ambientales Germinando, con fecha 18 de marzo de 2016, por un importe de 14.951,68 €); así como, en general, en relación con cualquier aspecto relacionado con el Grupo Cooperativo Tangente y con los datos que figuran en el perfil del Ayuntamiento de Madrid.

- Página..... 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la asesora eventual del Distrito de Fuencarral-El Pardo, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. García Castaño y la Sra. Román Martín.

Punto 4.- Comparecencia, a solicitud de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Ana María Román Martín [expedientes a) a j)], así como de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarrondo [expediente g)], de la asesora eventual y miembro del Gabinete del Área de Políticas de Género y Diversidad a que refiere la solicitud, para que informe sobre los expedientes que a continuación se relacionan, adjudicados todos ellos a la empresa Pandora Mirabilia Género y Comunicación, Sociedad Cooperativa Madrileña:

- | | |
|---|--------------|
| a) Exposición itinerante sobre mitos violencia machista | 171201500714 |
| b) Organización, desarrollo y evaluación Jornadas Violencia contra la Mujer | 108201504767 |
| c) Organización y realización Taller cuentos coeducativos | 110201505931 |
| d) Análisis de la planificación y usos de Grupos Sociales de Servicios Deportivos | 117201503763 |
| e) Organización y desarrollo actividades conmemoración Día Internacional Eliminación Violencia Género | 102201603353 |
| f) Exposición itinerante sobre Feminismos | 171201600005 |
| g) Itinerancia de dos exposiciones de la Dirección General de Igualdad | 171201601459 |
| h) Diagnóstico necesidades Cuidados Distrito Salamanca | 104201703146 |
| i) Diagnóstico y propuesta de patios inclusivos | 115201702482 |
| j) Celebración Día Internacional Eliminación Violencia de Género | 113201703123 |

- Página..... 16
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la asesora eventual y miembro del Gabinete del Área de Políticas de Género y Diversidad, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. García Castaño.

Punto 5.- Comparecencia, a solicitud de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Ana María Román Martín, del Jefe del Departamento de Educación Ambiental, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, "para que informe sobre asuntos concretos del contrato tramitado con número de expediente 300/2016/02066, 'Acuerdo Marco para el Contrato de Servicios para la

Ejecución de Trabajos Hortícolas Sostenibles en Centros Escolares’, adjudicado a la Empresa Heliconia Sociedad Cooperativa Madrileña”.

Página..... 22

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Román Martín, el Jefe del Departamento de Educación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. García Castaño.

Punto 6.- Solicitud, en su caso, de información para la Comisión.

Página..... 27

- Intervención del Sr. Presidente.

Finaliza la sesión a las doce horas y once minutos.

Página..... 27

(Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos).

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: Una cuestión de orden. Quiero saber, porque no hemos hablado en Junta de Portavoces, ¿por qué hemos cambiado la situación normal de los grupos municipales en una Comisión normal de Vigilancia de la Contratación?

El Secretario de la Comisión en funciones: Exactamente.

El Presidente: Pero dilo, dilo.

El Secretario de la Comisión en funciones: La idea es porque se sustancian únicamente comparecencias, y entonces se ha instalado la sala, de conformidad con lo que le preguntamos al presidente, para sustanciar comparecencias; esta es la razón.

El Presidente: A mí me dijeron que era la forma habitual y yo no lo he cambiado, ni el orden de distribución de la sala ni nada.

Perdón.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Mire, por una vez estoy de acuerdo con el señor García Castaño.

(Risas).

Ya que se nos ha impedido hacer una comisión de investigación al Grupo Popular, con el rechazo también del Grupo Socialista, esto es una Comisión de Vigilancia de la Contratación, que regula perfectamente el Reglamento Orgánico del Pleno en los artículos 133 y siguientes y, por una vez, tengo que estar de acuerdo con el señor... Ya hubiéramos querido que hubiera sido una comisión de investigación.

Gracias.

El Presidente: Para la siguiente, Jorge, luego en Portavoces lo vemos, y si para la siguiente decidís los portavoces que es mejor otro formato, lo hacemos, ¿de acuerdo?

Pero vamos a arrancar. Vamos a dar por abierta la sesión.

Bienvenidos todos, los comparecientes también, y le doy la palabra al secretario para arrancar la comisión.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de julio de 2017 (001/2017/064).

El Presidente: Voy a pedir el voto de los portavoces para la aprobación del acta de la sesión anterior.

¿Grupo Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez**: A favor.

El Presidente: Muchas gracias.

Quedaría aprobada por unanimidad.

Passaríamos al segundo punto del orden del día.

Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de julio de 2017 (001/2017/064), sin observación ni rectificación alguna.

Punto 2.- Comparecencia de doña Celia Mayer Duque, concejala del Grupo Municipal de Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, en relación con los expedientes solicitados por las concejalas Portavoces en la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Ana María Román Martín (escrito de 9/05/18, número de anotación 2018/8000819), y del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarro (escrito de 10/05/18, número de anotación 2018/8000862), y en general, en relación con los expedientes referidos a cooperativas y empresas de economía social, especialmente los atinentes al Grupo Cooperativo Tangente.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Destacar que existe un error en el orden del día que se ha distribuido, toda vez que se imputaba la solicitud de comparecencia también a la concejala portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la comisión, doña Ana Román, y únicamente ha sido solicitada, como se ha leído, por la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Presidente: Sí, también le voy a pedir al secretario que dé lectura a los tiempos que vamos a manejar, que hemos acordado también en Portavoces, para que lo tengamos todos presente.

El Secretario de la Comisión en funciones:

En Junta de Portavoces, en concreto en su sesión celebrada el día 19 de junio, se acordó que el formato de la comparecencia se iba a ajustar al siguiente orden de intervenciones:

En primer lugar, un turno máximo de cinco minutos por parte del grupo que ha solicitado la comparecencia; a continuación, intervención de la compareciente por un tiempo máximo también de cinco minutos; seguida de intervenciones de los representantes de todos los grupos municipales representados, con un tiempo máximo de tres minutos, por orden de mayor a menor representatividad; terminando en todo caso el grupo petionario de la comparecencia, en este caso el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y finalmente, una contestación por parte del compareciente, por tiempo máximo también de cinco minutos.

El Presidente: Perfecto, entonces pasaríamos con un turno inicial de cinco minutos de la portavoz del Grupo Ciudadanos para explicar la solicitud de comparecencia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** Buenos días, señora Mayer.

En primer lugar, muchas gracias por comparecer ante esta Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Me imagino que sabrá usted el motivo por el que comparece, que es para explicarnos la contratación pública menor que se está produciendo desde el Ayuntamiento de Madrid y sus empresas públicas en favor de entidades que conforman parte del Grupo Tangente.

En primer lugar, le queremos preguntar sobre su trayectoria profesional antes de pasar a formar parte del Ayuntamiento de Madrid.

De acuerdo con lo que figura en su perfil profesional, publicado en el Portal de Transparencia, usted desempeñó una labor profesional en la Cooperativa Andaira. ¿Nos podría contar en qué consistía su trabajo en Andaira? ¿Nos podría contar si usted coincidió o no en ese período laboral con el señor Fernando Sabín?

Sabrá usted, me imagino, que Andaira forma parte de un grupo de cooperativas, que es el Grupo Tangente; y el Grupo Tangente es una cooperativa de segundo grado que engloba a todas las cooperativas, incluida Andaira. ¿Nos podría contar qué tipo de relación tiene Andaira con el Grupo Tangente? ¿Entiende que tiene una conexión directa con el Grupo Tangente? ¿Tiene una gran conexión con el Grupo Tangente? ¿Existe una gran relación entre el Grupo Tangente y las entidades que lo conforman?

En segundo lugar, le quería preguntar por su paso por las dos áreas de Gobierno; porque usted ha pasado primero por el Área de Cultura y Deportes y después por el Área de Política de Género y Diversidad cuando dejó la gestión cultural, porque la alcaldesa, básicamente, no ganaba para disgustos.

Entonces, en primer lugar, respecto a su primera etapa, el Área de Cultura y Deportes, pues le queríamos preguntar sobre una serie de contratos que se celebraron cuando usted era presidenta de Madrid Destino, que era una empresa pública que dependía del Área de Cultura y de Deportes, y que celebró una serie de contratos menores con entidades que

formaban parte del Grupo Tangente; no con el Grupo Andaira, que solo hemos encontrado un contrato, pero sí con entidades que formaban parte del Grupo Tangente, como Indaga Cooperativa.

Usted celebró contratos como laboratorios públicos con Indaga Cooperativa; también contratos con Grupo Tangente para un proyecto de laboratorio de políticas culturales, por 7.500 €, cuando usted era presidenta de Madrid Destino; contratos menores adjudicados a Dafne, que era una cooperativa que formaba parte del Grupo Tangente para proyectos relacionados con la red de laboratorios ciudadanos, por importe de 77.000 €; contratos menores celebrados en favor de Indaga para un proyecto de laboratorio de políticas públicas, culturales y cuidados y participación en entornos comunitarios, por un importe de 16.400 €; contratos menores celebrados en favor de Pandora Mirabilia para talleres participativos, por un importe de 7.500 € cada uno.

Y un contrato menor que nos ha llamado mucho la atención, ya no tanto por el importe pero sí por la denominación, el importe son 1.000 €, pero el título del contrato, la denominación es muy llamativa: el objeto es compromiso de actividad que Fernando Sabín Galán sea mentor dentro del proyecto Madrid Escucha.

¿Nos podría contar por qué se adjudica directamente al señor Fernando Sabín, con el que supuestamente creemos que ha coincido usted en su etapa profesional, un contrato desde Madrid Destino? ¿Usted entiende que existe alguna causa de incompatibilidad para llevar a cabo esta contratación menor cuando usted era presidenta de Madrid Destino? ¿Se asesoró usted respecto a la posible causa de incompatibilidad que existía cuando usted era presidenta de Madrid Destino con la contratación pública menor en favor de entidades que conforman el Grupo Tangente? ¿Conoce usted lo que dice la Ley de Contratos Públicos, en concreto el artículo 60 g) de la Ley de Contratos Públicos, que señala como prohibición para contratar que exista alguna causa de incompatibilidad de las señaladas por la Ley 3/2015, que regula las incompatibilidades de los altos cargos públicos?

Y que usted estaría incurso en una posible causa de incompatibilidad porque ha prestado una relación profesional los dos años anteriores en una de las entidades que conforman el grupo, que posteriormente ha sido adjudicataria de una contratación menor importante, como es la contratación pública menor por parte de Madrid Destino de diversos contratos por un importe de hasta 90.000 €.

Usted también llevó a cabo contratación menor cuando era titular del Área de Cultura y Deportes; un contrato en favor de Altekio, no sé si lo recordará, en diciembre de 2015, y es el contrato 191/2015/611, el objeto es proyecto e itinerario formativo, mediadores culturales. Y este contrato se adjudica en favor de Altekio, pero lo llamativo es que se llama únicamente, básicamente se llama a entidades que forman parte del Grupo Tangente para invitarlas a esta contratación, a Ideóloga y Altekio. ¿Le parece a usted que esto es actuar de forma imparcial? Sobre todo en

la contratación menor; porque la contratación menor es una contratación directa y hay que llamar a tres ofertas, pero es necesario que estas tres entidades, a las que se llama para acudir a un proceso de contratación menor, no estén vinculadas entre sí.

Por eso, nosotros queremos que nos explique esa etapa de contratación en el ámbito del Área de Cultura y Deportes, así como también la anterior etapa de contratación en el Área de Política de Género y Diversidad, y en especial queremos que nos cuente, si ha incurrido...

El Presidente: Tiene que ir concluyendo, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Si ve que no concurre una causa especial de incompatibilidad respecto al contrato itinerancia de dos exposiciones de la Dirección General de Igualdad, así como el contrato de gestión de un espacio de igualdad del Grupo Tangente, 300/217/334, por importe de 445.000 €, en favor del Grupo Tangente.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y a continuación, por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra Celia Mayer.

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque:** Sí, buenos días.

Empiezo dándole explicaciones por el principio. Usted me ha preguntado primero sobre mi perfil profesional. Yo soy licenciada en Ciencias Políticas; trabajé durante cuatro años en el CESID; también colaboré con el CIS en aquel momento, es decir, me he dedicado a la investigación social toda mi vida; y, efectivamente, de 2012 a 2015 —como puede ver usted en el perfil de transparencia, en mi currículum vitae— trabajé en la cooperativa Andaira como asalariada. Dentro de esta cooperativa realicé funciones de investigación social para varios ayuntamientos, de distinto color político y de distinto signo, para varias empresas y fundaciones privadas y también para varias instituciones, entre otras, la Unión Europea. Por tanto, mi perfil profesional siempre se ha desarrollado en el entorno de la investigación, y en la cooperativa Andaira he sido trabajadora por cuenta ajena, es decir, asalariada.

Usted ha hecho una referencia a una serie de expedientes de mi etapa de gobierno en el Área de Cultura y Deportes, pero debo recordarle que esta es una comisión técnica, una comisión ordinaria del Pleno en la que se estudia y se vigila sobre todo que en el Ayuntamiento se cumpla la Ley de Contratos del Sector Público. Por tanto, hay un mecanismo de funcionamiento como en todas las comisiones, que es que usted solicita una serie de expedientes —como nos han solicitado las comparecencias tanto el PP que ahora la ha retirado como ustedes Ciudadanos— y yo vengo aquí a darles explicaciones, dentro de la transparencia y del obligado cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre esos expedientes.

De todos los expedientes de Cultura y Deportes usted no ha hecho absolutamente ninguna referencia en la solicitud de comparecencia, por tanto, yo no tengo esa información.

En ese sentido yo lo que había preparado, —viendo los expedientes que usted había solicitado por el trámite ordinario de la comisión—, son los expedientes que tienen que ver con mi etapa de delegada del Área de Políticas de Género y Diversidad. Y en ese sentido, usted hace referencia a cinco contratos menores y a un expediente de concurrencia pública. Le voy a dar detalles sobre todos estos.

Los cinco contratos menores tienen que ver, efectivamente, con competencias que se enmarcan dentro de las competencias del área; es decir, con la prevención de violencias machistas, con la promoción de la igualdad; es decir, son contratos que están absolutamente de acuerdo a las competencias de nuestra área. Y son contratos que están vinculados también con la nueva estrategia de igualdad que acabamos de aprobar. Es decir, se trata de una actividad absolutamente regular y cotidiana del área y de las cosas que hacemos.

El expediente —y le digo los últimos números del expediente— 007.14, que es el contrato menor de servicios para el diseño, producción y montaje de una exposición itinerante sobre mitos de la violencia machista, es una exposición cuyo objeto es el diseño, la producción y del montaje de esta exposición, y la itinerancia por distintos barrios de Madrid. Tiene un importe de 17.800 €, es decir, se encuentra perfectamente dentro de la regulación de los contratos menores, y el adjudicatario es Pandora Mirabilia. Este contrato se adjudicó el 11 de 2015. Usted tiene que saber que el Área de Políticas de Género y Diversidad se crea hace apenas un año, se crea en marzo de 2017, por tanto, en estos contratos ni tan siquiera estaba yo al mando de esa dirección general, de la extinta Dirección General de Igualdad entre Hombre y Mujeres del Ayuntamiento de Madrid. Por tanto, yo he recabado toda la información disponible que existe en el área sobre estos contratos porque la custodiamos y porque, desde luego, es mi obligación.

El segundo expediente: el 014.59. Es otro contrato menor para la itinerancia de otra exposición que es... de dos exposiciones, perdón, de la Dirección General. La exposición, perdón... Este en concreto tiene como función itinerar estas exposiciones, que son dos, y de un importe de 15.300 €; fueron solicitadas varias empresas, que si quiere... usted tiene toda la información en el expediente, que por supuesto puede acceder a él. Cuatro entidades: Andecha, el Instituto Mujeres y Cooperación, La Claqueta, Pandora Mirabilia; y el adjudicatario fue Pandora Mirabilia. Y este es del 1 del 2017.

Otro expediente, para el diseño y la producción de un montaje de una exposición sobre feminismo como instrumento de sensibilización, también en el marco de competencias que desarrolla el área, con un importe de 17.800, es decir, dentro de la instrucción que regula los contratos menores; y en este caso fueron invitadas tres entidades: La Claqueta, Ersilia, Pandora. Y el adjudicatario fue Pandora.

El contrato menor para la creación de un servicio de atención materno-infantil de alojamiento para mujeres y menores en la red de dispositivos municipales para mujeres víctimas de explotación sexual.

No sé dónde puedo ver el tiempo...voy fatal.

También usted puede ver estos expedientes. En este caso fueron invitadas tres entidades y el adjudicatario fue Dinamia.

El cuarto expediente, que es un contrato para el desarrollo de sensibilización en torno a las violencias machistas, importe: 11.917 €, y el adjudicatario La Claqueta; puede ver usted también las otras empresas que se presentaron.

Como ve, todos estos contratos se regulaban por el antiguo Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por la instrucción 3 de 2012, que elaboró el Partido Popular, y todos ellos están perfectamente, han pasado todos y cada uno de los filtros administrativos que tienen que pasar por carácter preceptivo, incluido el informe de Intervención, por tanto no nos cabe ninguna duda de la adecuada ejecución de estos contratos.

Voy ahora con el expediente de concurrencia pública, que aquí ya, sinceramente, me llamó más la atención que ustedes solicitaran investigar un procedimiento que está absolutamente reglado, absolutamente demostrado, que es la base casi del sistema de contratación pública ¿no?

Este lote 2 fue adjudicado por 445.720 €, IVA incluido: se trata de la gestión de tres espacios de igualdad en El Pardo, Retiro y Usera. El objetivo general del servicio —como puede usted ver, pueden pasarse por cualquiera de los espacios de igualdad que está siendo desde luego una metodología, un éxito en sí mismos— tiene que ver con una escuela de empoderamiento, el apoyo individualizado a mujeres que están en situación de violencia, y una escuela de igualdad. En este caso se presentaron cuatro empresas, una de ellas en tres: Trama, Iniciativas y Programas S.L., y Tangente. Una de ellas se cayó por temeridad y las otras tres fueron evaluadas por la Mesa de Contratación que, como usted sabe, la componen Intervención delegada, Asesoría Jurídica, es decir que es absolutamente objetiva y rigurosa; fueron evaluadas y la empresa que ganó fue Tangente con una puntuación muy superior por encima de las otras.

Perdón.

El Presidente: No pasa nada.

Muchas gracias por su intervención.

Lo único, para que conste en acta, cuando ha dicho que el Partido Popular no ha retirado la comparecencia sino que nunca la llegó a presentar. Fue un error de forma como ha dicho el secretario.

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque:** ¡Ah, vale! Perdón.

El Presidente: Simplemente para que conste en el acta que me ha mirado la portavoz del Partido Popular para que así hiciese constar.

El siguiente turno va a ser el turno de los grupos, y el orden que también hemos acordado de intervención sería en primer lugar por un tiempo máximo de tres minutos, tendría la palabra la portavoz del Grupo Socialista. No sé...Érika, vas a hacer uso, sí, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien, muchas gracias.

A nosotros nos interesa mucho que esta comisión realmente funcione y que se cumplan los objetivos para los que ha sido dispuesta.

Es cierto y entendemos que pueden despertar sospechas la concurrencia y la frecuencia con la que se otorgan contratos a determinadas sociedades y a determinadas cooperativas en este caso.

Es cierto que una de las apuestas de Ahora Madrid era la economía social y que la economía social tiene un número de prestadores relativamente limitado porque nuestra economía y nuestro modelo económico y empresarial no había sido impulsada, con lo cual entendemos que pueda ser limitado.

También es cierto que nosotros no nos vamos a basar en consideraciones personales, en el sentido de que mientras las condiciones de ley se cumplan, entrar en el único hecho personal no constituye un delito como tal ni una falta, mientras se cumplan todas las condiciones de ley.

Sin embargo, sí nos parece llamativo algunas cosas que nos encontramos. Sí que nos parece llamativo, aunque se cumple la legalidad, se cumplen los preceptos de formulación de la contratación y de contratación misma, nos llama la atención, por ejemplo, el encontrar que en muchos casos cuando se piden tres ofertas, las tres pertenecen al mismo grupo. Esto es significativo para nosotros. Si bien se han solicitado tres presupuestos, estos se limitan a tres cooperativas pertenecientes al mismo Grupo Tangente. Sin duda que es llamativo y sin duda que encontramos que puede ser sujeto de sospecha ¿no? ¿Por qué? Porque si bien se cumplen los preceptos legales, también creemos que una forma de fortalecer la economía social es abrir la competencia justamente. Es que muchos más puedan entrar. Cuando tres de estas sociedades pertenecen al mismo grupo, a la misma cooperativa, y presentan la misma dirección, por supuesto para nosotros supone —digamos— una preocupación, pero no en el sentido de que se esté incumpliendo la normativa, y eso quiero resaltarlo ¿no?

Vemos que, por ejemplo, hemos revisado los contratos del caso Fuencarral, que se verá más tarde. Hay un cumplimiento formal muy preciso de los términos. Sin embargo, sí que creemos que cuando se trata de fortalecer la economía social, es importante la concurrencia más amplia de otras organizaciones. Y eso debería ser también uno de los preceptos con los que ustedes obraran: no solamente el apego a la legalidad sino el apego a esas ideas de gobierno con

las que ustedes venían, que han presentado, que es abrir a la economía social. Nos resulta francamente interesante y —como le decía— nos llama la atención ese tipo de comportamientos.

También quiero preguntarle —como tengo muy poco tiempo— por el hecho de... la forma en la que se hace la presupuestación en su área, porque encontramos que la forma en la que se hacen los contratos y el uso de los contratos menores, que es extensivo en el Ayuntamiento, y que nosotros hemos denunciado en muchísimas ocasiones, se contrata con mucha frecuencia, se usa con mucha frecuencia la figura de contratación menor, que no está mal usarla si existe para determinados tipos de rubros, pero no deja de ser llamativo que se hagan muchos contratos que llegan al tope, es decir, a los 18.000 € al momento, 15.000 ahora según la nueva norma, y que en cierta forma puedan representar una forma de división de la contratación o de falta de previsión en la misma, al tener que ir sacando digamos de poco en poco cuando podrían ser contratos llamados más a una contratación más...

El Presidente: Tiene que ir concluyendo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien, por ahora lo dejaré así, gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

A continuación tendría la palabra el portavoz del Grupo de Ahora Madrid, por un tiempo máximo de tres minutos. Jorge García Castaño, tiene la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí.

En cuanto a los datos fríos sobre contratación en este Ayuntamiento, lo que ha pasado es que los contratos abiertos en 2015 eran 448 y en 2017 son 1.044. Es decir, la contratación abierta se ha más que duplicado en este Ayuntamiento, todavía no he conseguido que ningún grupo me diga otra institución que haga más contratos abiertos que este. Es decir, tenemos el 97 % de lo que es contratable contratado vía procedimientos abiertos, hay más competencia que nunca en este Ayuntamiento.

Los contratos menores que, por ejemplo, en 2011 eran 5.898, en 2016 han sido 4.486, en 2017, 4.497; estamos hablando del 0,51 % del presupuesto. Si vamos, como algunos medios han señalado, a instituciones como la Comunidad Autónoma de Madrid, estamos hablando de entre 15 y 20 veces menos en términos relativos de lo que puede estar contratando la Comunidad Autónoma de Madrid.

Ningún grupo ha sido capaz de decir en este Ayuntamiento qué otra institución hace más procedimientos abiertos a la total concurrencia que el Ayuntamiento de Madrid. Es decir, sinceramente, os pido que dejemos de dejar inexactitudes y medias verdades encima de la mesa, o si no, por lo menos, que traigamos ideas claras de quién lo hace mejor.

En cuanto a transparencia, hemos aprobado una Ordenanza de Transparencia mucho más allá de la Ley

de Transparencia Estatal. Antes, en este Ayuntamiento, solo se sabía de los contratos menores la cuantía total por área, ahora se sabe el objeto, la fecha, el adjudicatario, el importe, el órgano de contratación, etcétera.

En el Portal de Transparencia en el Registro de Contratos están los contratos privados, las invitaciones cursadas en los procedimientos negociados, las actas de las mesas de contratación, las prórrogas en cesiones de contratos, los pagos derivados del contrato, las penalidades, las resoluciones de contratos.

Hemos creado la oficina antifraude que, por cierto, nos recurrieron y hemos tenido que ganar en los tribunales que capitanea Carlos Granados.

Hemos aprobado un nuevo modelo de control interno, un nuevo modelo de intervención que yo creo que va a ser un ejemplo para otros ayuntamientos.

Es decir, estamos hablando de que en el Ayuntamiento de Madrid hay más competencia que nunca, y eso lo dicen las frías cifras. Hay más transparencia que nunca, con una Ordenanza de Transparencia que es un ejemplo en todo el Estado y que va a ser replicada en los próximos años en quien pueda llevarla a cabo, porque yo creo que no muchos se van a atrever tanto como nosotros.

Registro de Contratos y Portal de Transparencia desde luego ejemplares en todo el Estado.

Más control que nunca con un nuevo modelo de control interno en la intervención. Una Oficina Antifraude y, otro ejemplo, que estamos hoy aquí en una Comisión de Vigilancia de la Contratación que nunca había hablado de contratación menor, con una delegada sentada aquí hablando de todos los expedientes que ustedes han pedido, con toda la documentación completa de todos los expedientes.

Yo, delegada, creo que a veces no son buenos días tener que venir aquí, no es un trago que nos guste a nadie, pero creo que podemos estar orgullosos de la institución que encontramos y de la institución que vamos a dejar a los siguientes cuando salgamos de aquí.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Por el Grupo Popular, por un tiempo máximo de tres minutos, tiene su portavoz la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Yo, agradecer al presidente en primer lugar que haya aclarado la confusión en el orden del día, porque es cierto que aunque luego hemos solicitado la comparecencia de la señora Salobral, persona de confianza de doña Celia Mayer con 10 contratos que el adjudicatario coincide, Pandora Mirabilia, en ningún momento habíamos solicitado su comparecencia.

Pero sí que hay un contrato específico que coincide con uno que ha solicitado Ciudadanos, porque nosotros hemos solicitado otro diferente, por lo menos tenemos interés, dado que esta comisión es rígida y no es la comisión de investigación que habíamos solicitado, y en eso engancho con el señor García

Castaño que tanto habla de transparencia; si son tan transparentes y realmente no hay nada que ocultar, pues no sé por qué no han apoyado esa comisión de investigación, porque aquí, la verdad, el tiempo es mínimo, como se acaba de demostrar con la comparecencia de Ciudadanos, para analizar en profundidad los contratos.

Los contratos no solamente tienen una coincidencia, que fundamentalmente están adjudicados a las 15 cooperativas casi siempre del famoso ya Grupo Tangente, es que siempre se invita a las mismas empresas. ¿No hay más empresas en España ni en Madrid para invitar? Aparte de irregularidades, desde luego, en algunos de ellos, técnicas jurídicas que, bueno, nosotros no vamos a hacer de fiscales como muchos de ustedes han querido hacer con el Grupo Popular y su gestión en anteriores mandatos.

Transparencia, Ordenanza de Transparencia. Pero si no se cumple del artículo 12, porque como luego vamos a ver a continuación en las comparecencias que ha solicitado este grupo, muchas de las personas de este Ayuntamiento que están obligadas, altos cargos y eventuales, a publicar su perfil, no lo han hecho, eso lo vamos a ver a continuación.

Al PSOE le diría: qué interés tiene que su portavoz, señora Causapié, se ha inflado ante los medios de comunicación de hablar de la red clientelar, y no han solicitado ustedes ni un solo contrato. Y no solamente eso, han contraprogramado la comisión de hoy con un tema que yo considero que interesa más a los ciudadanos y también a los medios de comunicación, como es la negociación de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Madrid.

Y señora Mayer, le agradezco desde luego su presencia en esta comisión y hay un solo contrato que coincide con el Grupo Ciudadanos, que es justo el del 0,1459, al que usted ha hecho una mención muy breve de su área, que son dos exposiciones de igualdad, un contrato menor por 18.513 €, un contrato que coincide prácticamente con uno igual que ha realizado su compañera la señora Higuera.

Yo le tengo que decir, los contratos menores son legales, con la anterior ley de contratos y la de ahora, pero para una necesidad puntual, una necesidad extraordinaria. ¿No se sabe ya que el 8 de marzo, día señalado desde hace casi un siglo, se va a celebrar todo este tipo de actos en materia de igualdad, de violencia de género? Con lo cual, no es una necesidad concreta y puntual, lo que vemos en este tipo de contratos es que no hay necesidad de tanto contrato menor, a lo mejor un contrato marco de su área en el que se puedan amparar una serie de políticas y actuaciones.

Quiero decirle que aquí, en este contrato en concreto, se solicitan desde luego cuatro ofertas, pero vemos que dos de las empresas concurrentes son de nuevo del Grupo Tangente, y de nuevo es adjudicada, que siempre acierta en el precio, a Pandora Mirabilia donde, bueno, es del mismo grupo, usted no trabajó ahí, pero sí la señora Salobral que luego nos dirá.

Y la señora Érika decía: no hay irregularidades. ¿Cómo que no? Aquí la Intervención no pone reparos, pero sí observaciones y el expediente es devuelto hasta que Pandora acierta en el precio, que es el único criterio objetivo.

Entonces, ¿esa es una irregularidad? ¿No lo es? ¿Es una casualidad? Si pudiera concretarme un poco, que le agradezco su presencia.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Y por último en este turno tendría la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos también, la portavoz del Grupo Ciudadanos, Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Señora Mayer, hemos hecho referencia a su paso por el Área de Cultura porque creíamos de era relevante hacer referencia a su trayectoria de contratación pública menor en favor de entidades que conforman el Grupo Tangente, en favor de esas 15 cooperativas que conforman el Grupo Tangente, teniendo en cuenta que todas estas entidades tienen una vinculación directa entre sí, forman parte del mismo grupo, comparten el lugar de sede, comparten recursos económicos, comparten trabajo en común y todas se conocen entre todas y, desde luego, ha quedado claro que ha habido una contratación pública menor en una cuantía de 90.000 € en favor de entidades que conforman el Grupo Tangente cuando usted estaba como presidenta de Madrid Destino... Perdón, como titular del Área de Política de Género y Diversidad, también hay una contratación menor en favor de entidades que forman parte del Grupo Tangente, en concreto de Pandora Mirabilia.

En esta contratación pública menor vamos a hacer referencia especialmente al contrato de itinerancia de dos exposiciones de igualdad, de la Dirección General de Igualdad, que se adjudica en mayo del 2017, usted ya estaba como titular de Área de Política de Género y Diversidad; se adjudica a Pandora Mirabilia y solo se invita, solo se invita a presentar ofertas para este contrato, porque la contratación menor la característica fundamental que tiene es que la adjudicación es directa, no hay un procedimiento de concurrencia, no hay publicidad, solo se invita a entidades que forman parte del Grupo Tangente, esto es lo que nos llama la atención.

Y además en 2015 se había celebrado un contrato por parte del área de la señora Higuera con un objeto prácticamente similar, y lo ha puesto de manifiesto Intervención Delegada porque la contratación menor —y lo tiene que saber usted como titular de áreas de gobierno— se utiliza para necesidades puntuales y concretas, no puede haber una contratación menor que se repita año tras año, si no, tiene que acudir a los procedimientos abiertos de contratación, pero no se puede acudir a la contratación menor.

Vemos que además usted como personal de confianza siempre ha llevado a la señora Nieves Salobral, que es una persona que desempeñó servicios en el ámbito de Pandora Mirabilia y hay que

tener en cuenta que Pandora Mirabilia obtuvo en contratación pública menor, resultó adjudicataria de varios contratos por un importe total de 172.000 €. ¿No le llama a usted la atención? ¿No le llama a usted la atención que la contratación pública menor y mayor del Ayuntamiento de Madrid, en favor de las entidades que forman parte del Grupo Tangente, se cifra actualmente en 3 millones de euros? ¿No hay una contratación desmesurada o un incremento de la contratación pública menor de forma desmesurada por parte del Grupo Tangente?

En relación a la contratación pública y el proceso público de licitación al que me hacía referencia en relación al espacio de igualdad. Pues bien, lo traemos aquí porque hemos observado algo que nos ha llamado mucho la atención, que es que los criterios que se evalúan desde el punto de vista subjetivo tienen el mismo valor para adjudicar el contrato que los criterios objetivos determinados por cifras y por números, y esto no es normal. La ley de contratos exige que los criterios objetivos supongan un 75 % a tener en cuenta a la hora de adjudicar el contrato, y en el caso de que se permita y se le dé un porcentaje mayor a los criterios subjetivos sobre los criterios objetivos, tiene que haber una autorización, una autorización suya, porque es un contrato que supera 1,5 millones de euros, y una autorización que no figura en el expediente administrativo. Luego algo ha fallado, y es que aquí, además, casualmente, este contrato se adjudica al Grupo Tangente y hay una valoración de criterios subjetivos muy llamativa que se lo puso en relieve la Asesoría Jurídica. Hay un informe de Asesoría Jurídica, que usted debería conocer, que hace referencia a eso: cómo los criterios subjetivos de valoración alcanzan un 50 % y los criterios objetivos un 50 %; existe el mismo equilibrio.

Por eso, bueno, pues nosotros le hemos llamado a comparecer para que nos explique este incremento desmesurado de la contratación en favor de las entidades que forman parte del Grupo Tangente y en concreto sus dos áreas de gobierno.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Y por un tiempo máximo de hasta cinco minutos, tiene la palabra Celia Mayer.

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque:** Muy bien, muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, sobre la concurrencia de entidades, lo que apuntaba la portavoz del Partido Socialista en estos contratos, no es así; en los cinco contratos, en cuatro de ellos no coincide ninguna entidad de ningún grupo asociado en ninguno de los casos. Solo coincide en uno de ellos y, además, en ese contrato se piden cuatro ofertas, es decir, que se cumplen los requisitos de que haya tres empresas diferentes. Por tanto, no, no es real que la concurrencia de los tres contratos menores sea del mismo grupo cooperativo, no funciona así.

Y con esto creo que también contesto a la portavoz del Partido Popular. Puede usted revisar los expedientes, está toda la documentación en ella, no coinciden estas entidades.

Luego, ambas han hecho referencia a un contrato que no han solicitado, por tanto no tengo el expediente aquí y ahora, que tiene que ver con la concurrencia entre un contrato que se hace en Equidad y un contrato que se hace en el Área de Políticas de Género y Diversidad en el cual insinúan ustedes que tiene que ver con el mismo objeto. Ustedes saben que estos contratos pasan por Intervención, que si Intervención observa que hay posibilidad de fraccionamiento o posibilidad de concurrencia de estos objetos, Intervención lo para.

Por tanto, yo creo que hay que confiar profundamente en los mecanismos de control que tiene este Ayuntamiento para detectar cualquier tipo de problema administrativo. Y en este sentido ha pasado absolutamente todos los filtros y ha contado con el visto bueno de todos los filtros que pasan este tipo de contratos menores.

En relación a la concurrencia pública, me parece simplemente asombroso que ustedes pongan en tela de juicio, pongan en cuestión un procedimiento por el cual pasa Intervención, Asesoría Jurídica, una mesa de contratación absolutamente externa... Externa no, es decir, interna, pero que no tiene nada que ver con los cargos públicos, que está reglada, porque usted, que es abogada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, se está directamente metiendo con todos sus compañeros de profesión.

(La señora Saavedra Ibarrondo muestra un documento).

Está impugnando la mayor, está impugnando la normalidad de todas las Administraciones públicas de España. Sencilla y llanamente está fuera de contexto, bajo mi punto de vista.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Daríamos por concluida su comparecencia, agradeciéndole toda la información y su presencia. Muchas gracias.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 3.- Comparecencia, a solicitud de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarrondo, de la asesora eventual del Distrito Fuencarral - El Pardo a que refiere la solicitud, para informar sobre los contratos menores 108/2016/06684 (adjudicado a Iniciativas Socio Ambientales Germinando, con fecha 16 de mayo de 2017, por un importe de 11.216,88 €); 108/2015/04767 (adjudicado a Pandora Mirabilia, con fecha 28 de diciembre de 2015, por un importe de 13.942,52 €); y 108/2016/01099

(adjudicado a Iniciativas Socio Ambientales Germinando, con fecha 18 de marzo de 2016, por un importe de 14.951,68 €); así como, en general, en relación con cualquier aspecto relacionado con el Grupo Cooperativo Tangente y con los datos que figuran en el perfil del Ayuntamiento de Madrid.

El Presidente: Por garantizar que todos tenemos en cuenta los tiempos, vamos a repetir también los tiempos.

El Secretario de la Comisión en funciones: Tal y como se acordó en Junta de Portavoces, habrá un primer turno de cinco minutos por parte de la solicitante de la comparecencia; una intervención de la compareciente por un tiempo máximo de cinco minutos a continuación; seguida de sendas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales por un tiempo máximo de tres minutos cada uno; y, finalmente, una intervención última de la compareciente por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Presidente: Muchas gracias.

Por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra Silvia Saavedra, que es la portavoz del Grupo Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Hola, buenos días, señora Rosa María Domínguez Aranda. Muchas gracias por comparecer ante esta Comisión de Vigilancia de la Contratación.

La hemos llamado desde el Grupo Municipal Ciudadanos porque estamos preocupados por un incremento desmesurado de la contratación pública menor que se está produciendo en el Ayuntamiento de Madrid y en los organismos y empresas públicas en favor de entidades que conforman el mismo grupo de cooperativas, que es el Grupo Tangente.

Entonces, en primer lugar, le queremos preguntar, para establecer relación, por su trayectoria profesional. ¿Cuál es su trayectoria profesional? ¿Por qué usted no reflejó en su perfil profesional y técnico en el Portal de Transparencia que usted había sido presidenta del Grupo Tangente? ¿No lo consideraba tan relevante? Porque le recuerdo que en su perfil de transparencia pues usted figura como socia, colaboradora, evaluadora y formadora de la cooperativa social y educativa, pero, sin embargo, no figura que usted sea presidenta del Grupo Tangente. ¿No lo considera importante? ¿No considera importante que el Grupo Tangente ejerciera unas funciones tan fundamentales respecto a quince cooperativas, como era: una imagen común, compartían sede, estrategia común, compartían recursos económicos...? ¿No lo consideraba usted importante, pero, sin embargo, lo refleja en otros perfiles profesionales a través de otras herramientas públicas, pero no, sin embargo, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid?

Sabe, señora Rosa María Domínguez, que en el Portal de Transparencia y el perfil profesional se exige un detalle del mismo para evitar precisamente pues

casos de incompatibilidad, casos de conflicto de interés para garantizar la objetividad y la imparcialidad en el ejercicio de las políticas públicas, y una de las políticas públicas es la política de contratación pública. De hecho, pues las Administraciones públicas celebran una cantidad ingente de contratos públicos y es necesario establecer normas para garantizar que no se producen situaciones de conflicto de interés. ¿Usted sabe que puede haber una posible situación de conflicto de interés respecto a la contratación menor llevada a cabo por el distrito de Fuencarral-El Pardo? ¿Se ha asesorado al respecto en relación a la concurrencia del artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público y también las incompatibilidades que tiene usted como alto cargo? ¿Se ha asesorado usted? ¿Cree usted que no había ningún vicio de imparcialidad en la contratación pública menor?

Le queremos hacer referencia a tres contratos: en primer lugar, es un contrato que tiene por objeto la organización y desarrollo de actividades medioambientales en el barrio de Begoña, y se celebra en dos ocasiones: en el año 2016 y en el año 2017. Y la adjudicataria pues resulta Germinando, que es una cooperativa que forma parte del Grupo Tangente, que usted presidió. Y, casualidad de las casualidades, pues en el primer contrato menor el interventor delegado hace referencia a que esta contratación pública menor tiene que referirse a un año determinado y tiene que satisfacer una necesidad concreta y puntual. Esto significa, para que se me entienda, que tiene que darse una contratación pública en un año, pero que no puede repetirse al año siguiente; que si se repite al año siguiente, hay que acudir a la forma normal de contratación, que es el procedimiento normal, que es el procedimiento abierto que asegura el principio de libre concurrencia, el principio de libre competencia, el principio de objetividad y una mayor satisfacción del interés público. Porque sabrá usted, señora Rosa María Domínguez, sabrá usted que la contratación pública menor supone la adjudicación directa a una entidad, que se piden tres ofertas, pero hay una adjudicación directa a una entidad, y no se respetan todas las reglas de publicidad porque se entiende que hay que satisfacer una necesidad puntual.

¿Sabe usted que la nueva ley de contratos está tan preocupada por la contratación pública menor que está restringiendo los contratos menores, ha restringido las cuantías a todo el nivel del Ayuntamiento de Madrid y ha señalado otro procedimiento, el procedimiento abierto simplificado para acudir, para que la Administración acuda y no acuda a la contratación menor porque ha sido utilizada en numerosos casos, en numerosos supuestos fraudulentos? Porque muchos de los casos de corrupción, no sé si lo sabrá usted, se han sustentado en la contratación menor, muchos de los casos de corrupción que han afectado a otros partidos políticos.

Pues bien, también le quiero preguntar sobre la contratación menor que se hace a favor de Pandora Mirabilia sobre el contrato menor 108/2015/4763, que también se invita, cómo no, a la entidad Pandora Mirabilia y también se invita a Dinamia, que también está vinculada con Ahora Madrid.

¿Usted entiende que se han respetado todos los mecanismos respecto a la contratación menor

previstos en el Ayuntamiento de Madrid? ¿Usted entiende que se han respetado todas las normas para asegurar que no existe un conflicto de interés? ¿Por qué no reflejó usted —y eso contéstenoslo de una forma clara y precisa—, por qué no figuraba en su perfil profesional que usted era presidenta del Grupo Tangente?

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y a continuación le voy a dar, por un tiempo máximo de cinco minutos, la palabra a doña Rosa María Domínguez Aranda.

La asesora eventual del Distrito de Fuencarral-El Pardo: Buenos días. Gracias presidente de la comisión y demás representantes de los grupos políticos.

Primero, aclarar que agradezco tener este espacio para poder explicar lo que sea necesario, dado que las declaraciones de algunos grupos sobre mi trabajo en la junta de distrito de Fuencarral-El Pardo distan bastante de la realidad.

Voy directamente a contestar algunas de sus dudas. El trabajo que yo desempeño en la junta de Fuencarral-El Pardo como asesora se concreta en una serie de tareas que son funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, tal y como se define en el Estatuto Básico del Empleado Público. Por detallar algunas de estas tareas: asesoramiento al concejal del distrito de Fuencarral en labores de planificación de políticas en el distrito; elaboración de argumentarios, de discursos para actos públicos; asesoramiento en materias concretas como en participación, en igualdad o en servicios sociales, áreas relacionadas con mis propias competencias profesionales.

Todas estas tareas son tareas que he venido realizando a lo largo de mis casi treinta años de trayectoria profesional, y que he realizado con gobiernos de diferentes colores políticos, en este caso tanto del Partido Socialista como del Partido Popular. Por ponerles algún ejemplo, ya que les interesa mucho mi trayectoria profesional: con este Ayuntamiento en el año 1997 ya trabajé para la junta de Mondoa; en 2014 para la Dirección de Igualdad de Oportunidades; he trabajado para la Comunidad de Madrid, en concreto Subdirección General de Juventud; he trabajado para el propio Ministerio de Empleo y Seguridad, para la Subdirección General de Integración de Inmigrantes; o con el Instituto de la Mujer. Todos ellos gobiernos del PP.

En cualquier caso he de decirles, para que no quepa ninguna duda, que desde que yo comienzo mi actividad profesional dentro del Ayuntamiento de Madrid, dejo toda mi actividad profesional anterior, ceso todas mis actividades incluso algunos meses antes.

En cualquier caso, en todas estas tareas que he estado relatando no está la contratación; no puedo participar en los procesos de contratación, ni está en mis competencias ni en mis responsabilidades, no puedo estar en las mesas, no puedo proponer empresas ni nada similar. El Ayuntamiento tiene unos

mecanismos de control muy garantistas que aun en caso de que yo tuviera el menor interés, me sería imposible poder participar de estos procesos.

Como ustedes saben, las asesoras de los concejales y de las concejalas delegadas, no tenemos —insisto—, competencias en los procesos de contratación, por eso nos sorprendía que nos llamaran a hablar en esta comisión sobre unos contratos específicos. Si quisieran realmente saber detalles sobre estas contrataciones que nos ocupan y que son objeto evidentemente de esta comisión, consideramos que correspondería llamar al personal funcionario que está en esas mesas, en esos procesos de contratación, que son las personas que han tramitado esos contratos; y que, por otro lado, en el propio caso de Fuencarral-El Pardo, son el mismo personal que ha estado haciendo esos procesos cuando estaban los gobiernos anteriores.

En relación a lo que comentas sobre mi perfil en el Portal de Transparencia que ha generado muchas informaciones confusas, agradezco la pregunta, yo en todo momento trabajaba para una cooperativa que está reflejada en mi portal, en mi perfil en el Portal de Transparencia. Dicha cooperativa ha dado servicios tanto a Tangente como a muchas otras entidades: Amnistía Internacional, Feaps, Federación Madrileña de Municipios, la Universidad de Granada, la Universidad de Salamanca, el Instituto Navarro para la Igualdad, etcétera, etcétera. No tengo absolutamente ningún problema en detallarlo en mi perfil, pero además es algo público y notorio, como usted además ha dicho, que se puede ver en mi propio perfil de LinkedIn, no es algo que yo haya ocultado en absoluto.

Puedo ampliar, en la medida de lo que sea necesario mi currículum, seguramente no tenga que borrar nada, pero ampliarlo puedo ampliarlo en cualquier momento.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención,

A continuación seguiríamos con lo que teníamos programado, una primera intervención de la portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de tres minutos. Érika, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien.

Quiero agradecerle su comparecencia, y voy a empezar por una cuestión muy general y refiriéndome un poco a la anterior pregunta.

Mire, nosotros sabemos que este Ayuntamiento ha mejorado en transparencia y ha mejorado en el cumplimiento de la normativa y, de hecho, acabamos de aprobar un sistema de control financiero que mejora en cierta forma, unifica y estandariza los procedimientos. Todo esos son mejoras importantes, por eso tengo que reconocerlo porque estas cooperativas ya se contrataban antes, ya se contrataban con el PP, y aquí lo que ha habido, no ha habido realmente cambios en la forma de contratación, pero sí que ha habido mejoras en la transparencia, eso tenemos que reconocerlo.

El Partido Socialista no ha pedido ningún expediente, pero sí revisó todos los que ustedes habían pedido, pero el Partido Socialista sí fue el primero en pedir que se abriera esta comisión de forma extraordinaria, ¿por qué? Porque para eso tiene mecanismos de control el Ayuntamiento, y creemos que tienen que ser los extraordinarios, porque —y es una razón muy sencilla— el Partido Socialista no trabaja por titulares, como parece que trabaja el Partido Popular y Ciudadanos.

Nosotros no estamos juzgando incompatibilidad de cargos porque hemos verificado que en ningún momento se solapó la pertenencia a una cooperativa con el trabajo en el Ayuntamiento de Madrid, cosa que por ejemplo en Ciudadanos sí ha ocurrido, porque un caso conocido en el que sí hubo solapamiento entre un cargo público y el figurar como apoderado en una empresa fue el de la señora Begoña Villacís, ahí sí que hubo un solapamiento, y vaya que ahí no son tan quisquillosos como parece que están siendo aquí.

En todos los casos que se mencionan no hemos encontrado un solapamiento de ese tipo, porque entre las sospechas que se ponía está el nombramiento de asesores a dedo; por supuesto que hay personal de confianza, y el PP tenía un gran número de personal de confianza, 132 personas tenía la señora Botella, muchos de ellos familiares de miembros del partido, muchos de ellos miembros del partido muy cercanos.

Porque ustedes contabilizan de forma subjetiva los contratos, porque unas veces cuentan unas cosas y otras veces cuentan otras para que el titular les cuadre, no porque haya realmente una contabilización objetiva, es porque lo que están haciendo es generar titulares de forma subjetiva, y porque si se está hablando de tramitación, que es lo que se está haciendo en estos órganos de control del Ayuntamiento, la tramitación es correcta; bien es cierto que hay observaciones de la Intervención, pero esas observaciones primero son subsanables, y luego el informe financiero y el informe... era adecuado, con lo cual... el informe fiscal, perdón, era adecuado. Entonces, lo que ustedes están buscando en general son titulares, pero como nosotros no queremos titulares sino queremos transparencia, entonces por eso lo hemos traído a esta comisión, que es lo que me parece correcto.

Por supuesto que sí encuentro cosas que me parecen, como les dije en el anterior turno, me parecen llamativas; pues sí, que si ustedes quieren mejorar la economía social de esta ciudad, pues denle más notoriedad, háganle más publicidad, ¿para qué? Para que concurren y para que existan más cooperativas que puedan contratar con el Ayuntamiento, hay que fortalecerlas a todas y no solo a las de Tangente, aunque las de Tangente lo hagan fenomenal porque ya las contrataba el PP y por lo tanto supongo que también eran buenas para ellos. Eso sí se lo puedo criticar.

Les puedo criticar también la mala presupuestación, y es una crítica en la que hemos sido continuos, ustedes gestionan mal, presupuestan mal y planifican mal. Podrían haber, en lugar de tramitar cada exposición, dado que era una política de su área, podría haberlo hecho mejor planificado.

Por supuesto que hay críticas, pero son críticas que entran dentro de la gestión, no críticas que entran en el buscar un titular creado para tratar de crear una comisión extraordinaria, como la que quisieron crear el Partido Popular y Ciudadanos de investigación, cuando no hay material más que simplemente sospechas infundadas, y sobre todo el interés de crear titulares que no tienen raíz digamos en faltas legales.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

A continuación, por un tiempo máximo de hasta tres minutos, tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí.

En primer lugar agradecer su predisposición, yo tenía dudas de si en esta comisión tenían que comparecer asesoras o asesores, pero rápidamente me dijisteis que no me peleara en la Junta de Portavoces y que mejor era venir, así que agradecerlo por lo que supone de transparencia.

Voy a seguir negando la menor y preguntando al resto de grupos que me digan alguna institución que contrate más porcentaje del presupuesto contratable por procedimientos abiertos, yo lo intentaré hacer cada día que pregunten sobre esto.

Y en segundo lugar, y ya lo ha planteado la portavoz del Partido Socialista, bueno, yo en el perfil profesional de la compareciente creo que en distintas webs se puede encontrar perfectamente, que además hay compromisos distintos entre un Portal de Transparencia y otro, en el que tenemos los cargos públicos y otro, pero sobre todo es que hay un caso muy claro que no es solo un conflicto de intereses, sino que puede ser causa de inelegibilidad, que es el de Begoña.

Ahora yo la creo perfectamente, yo creo que se le olvidó que era administradora de esa empresa —lo creo realmente— durante esos años y que hacía mucho que no trabajaba para esa empresa y que se le olvidó y que no lo puso, pero quiero decir que ese es un caso como muy de libro, ¿no?, muy de libro.

Dicho esto, este Equipo de Gobierno lo que no va a hacer diferencias nunca es entre empresas buenas y empresas malas, ¿no? Parece que aquí lo que algunos grupos dejan encima de la mesa es que hay empresas buenas, que son las de siempre: las grandes contratistas con este Ayuntamiento, las que salen en los procesos judiciales de todo tipo, y luego hay empresas malas sobre las que hay cosas que decir. Miren, con nosotros las empresas tienen más concurrencia que nunca, más transparencia que nunca, un plan anual de contrataciones que vamos a aprobar para que puedan ir planificando su política, una guía de contratación para pymes, tienen una oficina antifraude.

Cuando yo era portavoz de Hacienda en la Oposición, por llamadas, por citas en la cafetería hasta por cartas anónimas te hacían llegar información sobre

contratos. Ahora, en vez de a cualquiera de nosotros, pueden ir a Carlos Granados y plantearle sus sospechas. Y, desde luego, nosotros lo que no vamos a hacer son distinciones entre unas empresas y otras, entre unos profesionales y otros.

Este grupo de empresas ha contratado mucho antes que esta legislatura con el Ayuntamiento de Madrid, recibe más subvención, por ejemplo, de la Comunidad de Madrid que del Ayuntamiento de Madrid; miren los datos, que son públicos y notorios. Las cooperativas, por desgracia, en esta ciudad, en este Ayuntamiento, en contratos abiertos han pasado del 6,92 en 2014 de contratos al 8,94 % en 2017, que supone el 0,17 % del presupuesto, de eso es de lo que estamos hablando; en contratos menores son el 6,82 en 2014 y entre 2015 y 2017 han estado en torno al 6,6 % de contratación, que supone el 0,06 % de la contratación del Ayuntamiento.

Por supuesto que vamos a intentar fomentar el cooperativismo y la economía social para que esos datos sean mucho mejores, como hace el Estado central, que acaba de aprobar su estrategia de economía social, con la que yo puedo tener más o menos diferencias políticas, pero que la ha presentado. Y esto lo hacemos en un consejo tan opaco que invitamos a todas las entidades del sector, a la Administración autonómica y a la Administración central, que es con quienes estamos sentados en el Consejo de Economía Social de este Ayuntamiento. Y además, las principales ayudas son a la creación de empresas, es decir, es extraño privilegiar a un grupo empresarial concreto cuando estás fomentando que haya más empresas, que la contratación sea con más concurrencia, con más transparencia, con más posibilidades de denuncia, con más fiscalización interna y externa. ¿De qué estamos hablando? Sinceramente, yo creo que deberían situar un poco las cosas en un contexto más razonable y, desde luego, dejar de hacer ese discurso sobre empresas buenas y empresas malas, que creo que no beneficia a nadie, ni a nuestro tejido económico ni, por supuesto, a las empresas sobre las que lo hacen.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y a continuación, por un tiempo máximo de hasta tres minutos tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Ana Román.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** No me resisto a decirle a la señora Rodríguez que aquí la que desde luego ha dado unos magníficos titulares ha sido ella, que viene con el discurso perfectamente aprendido, por eso no querían la comisión de investigación; sí quieren otras comisiones, pero la que solicita el Grupo Popular, desde luego, no, y como se está viendo a lo largo de esta sesión es que es imposible analizar a fondo estos contratos, se queda en titulares y discursos políticos bien aprendidos, lógicamente, porque apoyan al Gobierno de Ahora Madrid.

Y me deja sorprendida porque cómo puede usted decir que no encuentra ninguna irregularidad si no ha pedido un solo expediente, el Grupo Socialista, o sea, es que usted no ha hablado de expediente,

puesto que no ha pedido un solo contrato; el Grupo Popular ha pedido 36, Ciudadanos ha pedido 19, entonces sabremos de qué estamos hablando, lo hemos estudiado a fondo con asesores jurídicos también. En todo caso, hoy hemos venido a investigar y a profundizar sobre estos contratos, la calificación jurídica lo dirá en su caso la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y lo dirá en su caso la Fiscalía Anticorrupción, señora Rodríguez.

Señor Castaño, decirle que vamos a tener una sesión próximamente, como hemos acordado en Junta de Portavoces, que no tiene una fecha cierta, pero muy próxima para analizar la *Memoria del Registro de Contratos*. Pero, bueno, faltaría más, estúdiense todas las memorias del Registro de Contratos desde que existen en este Ayuntamiento, hace ya muchísimos años, no ha inventado usted la memoria; faltaría más que el procedimiento abierto no fuera el procedimiento más utilizado. Usted ha venido aquí anticipando datos de la memoria, datos de la memoria que le vamos a dedicar una sesión entera, pero usted lo que no cuenta es lo siguiente: que al señor Sánchez Mato le faltó tiempo para aprobar una instrucción donde introducía una serie de cláusulas, cláusulas en esos procedimientos abiertos, cláusulas que solamente pueden cumplir determinadas empresas, no todas las empresas, y justo son las empresas de economía social; dígalo todo, no se quede solamente en una parte. Y vuelvo a decirle, ya porque hay datos además que son erróneos, pero tendremos una sesión.

Por terminar, no habíamos pedido la comparecencia de la señora Domínguez, pero yo sí tengo que decirle una cosa. Señora Domínguez, la nueva Ley de Contratos del Sector Público, aprobada, por cierto, por un gobierno del Partido Popular, que es la que restringe una serie de contratos, entre ellos los contratos menores, que aquí estaba restringida con otro gobierno del Partido Popular, la Instrucción 3/2012, que ustedes han derogado, que ustedes han derogado porque es que hay que decirlo todo, decirle, señora Domínguez, ahora la ley aprobada por un Gobierno de España del Partido Popular exige que en una mesa de contratación estén los funcionarios, pero antes de la aprobación de esta ley no exigía que en la mesa de contratación estuviera un funcionario —léase la ley— no lo exigía, y usted además, como persona de confianza de un concejal de gobierno, puede perfectamente asistir a una mesa o puede reunirse con los técnicos que estén haciendo el expediente porque tengan alguna sugerencia política que hacer, y usted lo sabe muy bien, o sea, yo quería matizar ese tema.

Y segundo, vuelvo a decirle, los contratos menores ni son ilegales ahora ni lo eran antes, simplemente lo que hay que ver es la justificación de ese contrato, el objeto de ese contrato, el porqué de ese contrato y la coincidencia de las empresas; llamemos a las cosas por su nombre, señora Domínguez.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y cerraría el turno Ciudadanos, que ha solicitado la comparecencia, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Gracias señor presidente.

En primer lugar, señora Rodríguez, la verdad es que me parecen muy llamativas sus declaraciones, la verdad es que le ha salido bárbaro, sin mirarse ni un solo expediente, sin pedir ningún expediente opina sobre la contratación pública, y opina también sobre informes jurídicos, sobre informes de la Intervención delegada.

La verdad es que, señora Rodríguez, le tengo que decir una cosa: que al final se les ve el plumero: no hay atajo sin trabajo. Se ve, se palpa, se observa que no se ha mirado usted ningún expediente, ¿eh?, lo único que ha hecho aquí es venir a dar titulares y a criticar a Ciudadanos y al Partido Popular, porque usted no sé si se da cuenta de que ha incrementado de forma desmesurada la contratación pública menor del Ayuntamiento de Madrid en favor de entidades que forman parte del Grupo Tangente, y esto es un problema que hay que tratar aquí en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Y para tratar estos temas, pues hay que estudiar, leerse los expedientes, mirarse la ley de contratos, mirarse los informes jurídicos; vamos, hacer lo que viene a ser un trabajo, no venir aquí simplemente a criticar al resto de los grupos y dar lecciones morales. ¿Qué quiere que siga su ejemplo y no trabaje? ¿Que no me mire los expedientes? Es mucho más cómodo.

Señora Rodríguez, también...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: Perdone, presidente, ¿por alusiones puedo intervenir?

El Presidente: Luego...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: Vale.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Señora Rodríguez, también usted ha venido aquí a criticar de forma gratuita a mi portavoz cuando es una cuestión de la Ley de Transparencia, no tiene nada que ver con las funciones públicas. Por si no lo sabe, señora Rodríguez, las funciones de gobierno corresponden a Ahora Madrid y las funciones de oposición, la Oposición no gobierna, la Oposición critica y fiscaliza la acción del gobierno; no gobierna, por si no lo sabía. Entonces, obviamente, no puede haber un solapamiento de funciones públicas, tiene usted que cuidar un poco más sus declaraciones y estudiar un poco más los temas a la hora de hacer declaraciones, desde el cariño y desde la humildad, pero la verdad es que hay que trabajar.

Luego respecto a usted, pues, señora Rosa María Domínguez, nosotros creemos que debería usted haber reflejado en su Portal de Transparencia que era presidenta del Grupo Tangente, era una información que era más que relevante y no enteramos por los

medios de comunicación, y en las labores que le corresponden a usted como personal de confianza, y usted misma ha reconocido, está la planificación de las políticas públicas. Y la planificación de las políticas públicas supone también la planificación de las políticas públicas de contratación. Por eso, señora Rosa María Domínguez, Ciudadanos ha solicitado a la Cámara de Cuentas que informe sobre posibles incompatibilidades administrativas, un posible conflicto de intereses en la contratación pública menor llevada a cabo en todo el Ayuntamiento de Madrid respecto a todos los integrantes del Grupo Tangente que figuran como personal eventual del Ayuntamiento de Madrid y concejales de gobierno que también han estado vinculados con el Grupo Tangente.

Nosotros creemos, bueno, y le llamamos la atención sobre este hecho, que debería haber figurado su presidencia con el Grupo Tangente, espero que lo rectifique en el Portal de Transparencia, que se puede rectificar, creemos que es un hecho más que llamativo y, bueno, le queremos agradecer sus explicaciones, pero desde aquí seguimos preocupados por la contratación pública menor, esto es la adjudicación directa, en favor de empresas del Grupo Tangente.

El Presidente: Antes de darle la palabra al compareciente, le voy a dar hasta un minuto para..., pero, por favor, le voy a pedir a la portavoz del Grupo Socialista que no entre en discusión con la portavoz del Grupo Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: No, no, no. No voy a entrar en discusión.

Solamente, como, obviamente, me ha aludido a mí, voy a indicar que aunque nosotros no hemos pedido expedientes, le dimos tanta importancia a los expedientes y a los señalamientos que hacían los partidos, Partido Popular y Ciudadanos, que pedimos la apertura de esta comisión. Y recordarle a usted y a los presentes que aunque no pidamos expedientes, estos sí se encuentran a disposición de todos los grupos y nos los facilitaron a todos. Así que yo los he tenido siempre y los hemos revisado y mi grupo y nuestros asesores los han revisado al igual que lo han hecho ustedes. El no pedir expedientes no quiere decir que no tengamos la información. No los pedimos nosotros pero sí los tenemos disponibles. Sí los hemos revisado. Me parece que está usted faltando a la verdad como si nosotros no dispusiéramos de la información, cuando eso no es cierto. El Ayuntamiento hace que todos podamos disponer de la información.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y ahora, a continuación, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos tiene la palabra la compareciente.

La asesora eventual del Distrito de Fuencarral-El Pardo: Bueno.

Me voy a remitir a bastantes cuestiones de mi intervención anterior porque creo, al menos lo he intentado, ser lo más clara y clarificadora posible. No puedo participar en los procesos de contratación, no está en mis competencias, no está en mis

responsabilidades. No puedo estar en las mesas. No puedo proponer empresas. No puedo nada similar relacionado con ello. El Ayuntamiento tiene sus mecanismos de control muy garantistas que aun en caso, repito, de que yo pudiera acceder, me es imposible, no se me permite.

En cuanto a las relaciones causales que se puedan indicar entre mi trayectoria profesional anterior y el cargo que ocupó, considero que tengo pleno derecho a trabajar en donde considere que se me ofrece y en el que yo considero que puedo aportar algo desde las competencias que tengo. En tanto que no participo en la contratación, no está en mis competencias ni en mis responsabilidades, como ya he explicado de manera reiterada, no existe ninguna incompatibilidad que diga la ley entre haber trabajado en el sector privado previamente, ya sea en una cooperativa, ya sea en FCC o en cualquier otra gran empresa y, entonces, considero que algunas de las apreciaciones podrían tener un carácter tendencioso y, además, creo que están generando mucho prejuicio a la labor pública.

Insisto, si quieren información sobre los procesos de contratación concretos de los tres expedientes, la comparecencia debería ser para las personas encargadas en esos procesos de contratación a las que además, y con esto quiero terminar mi exposición, quiero desde aquí dar un agradecimiento expreso por su gran profesionalidad como personal técnico y, sobre todo, en todas las tareas que desarrollan, no solo en las que tienen que ver con contratación, y muy en concreto a todo el personal de la junta de Fuencarral-El Pardo.

Muchas gracias.

El Presidente: Pues, muchas gracias por su intervención y gracias por la comparecencia, señora Domínguez.

Y daríamos la palabra al secretario para el siguiente punto del orden del día, que es el punto número 4.

Punto 4.- Comparecencia, a solicitud de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Ana María Román Martín [expedientes a) a j)], así como de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarrondo [expediente g)], de la asesora eventual y miembro del Gabinete del Área de Políticas de Género y Diversidad a que refiere la solicitud, para que informe sobre los expedientes que a continuación se relacionan, adjudicados todos ellos a la empresa Pandora Mirabilia Género y Comunicación, Sociedad Cooperativa Madrileña:

a) Exposición itinerante sobre mitos violencia machista (171201500714)

b) Organización, desarrollo y evaluación Jornadas Violencia contra la Mujer (108201504767)

c) Organización y realización Taller cuentos coeducativos (110201505931)

d) Análisis de la planificación y usos de Grupos Sociales de Servicios Deportivos (117201503763)

e) Organización y desarrollo actividades conmemoración Día Internacional Eliminación Violencia Género (102201603353)

f) Exposición itinerante sobre Feminismos (171201600005)

g) Itinerancia de dos exposiciones de la Dirección General de Igualdad (171201601459)

h) Diagnóstico necesidades Cuidados Distrito Salamanca (104201703146)

i) Diagnóstico y propuesta de patios inclusivos (115201702482)

j) Celebración Día Internacional Eliminación Violencia de Género (113201703123)

El Presidente: En primer lugar, doy la bienvenida a doña María de las Nieves Salobral Martín, que me acompañe a mi izquierda, y como son dos los portavoces que han solicitado la comparecencia, daremos primero por orden al Grupo Popular, a la portavoz del Grupo Popular por un tiempo máximo..., perdón, tendría que... sí, efectivamente, primero la portavoz del Grupo Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

Después una intervención de otros cinco minutos por parte de la portavoz del Grupo Ciudadanos, y luego tendríamos una primera comparecencia de la compareciente de cinco minutos para dar respuesta a las preguntas.

Ana Román, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Pues, muchas gracias, señor presidente.

Quiero decir que, recordar aquí también con luz y taquígrafos, que claro, hemos tenido también la solicitud de comparecientes totalmente constreñida y obstaculizada. Porque nos hubiera gustado que comparecieran más personas pero no ha sido posible. Por eso, vuelvo a decir, esta comisión no es una comisión de investigación, como había solicitado el Grupo Popular, pero, bueno, tiempo habrá, tiempo habrá porque yo pienso que el Partido Popular va a volver al gobierno de este Ayuntamiento antes de lo previsto y tenemos toda la vida para organizar una comisión de investigación y que vuelvan, también, ustedes aquí.

Señora Salobral. Vamos a ir a los contratos, en concreto, porque en este poco tiempo y en este formato es imposible hablar de todo. Usted dirá, bueno, por qué ha pedido el Grupo Popular mi comparecencia. Pues, verde y con asas, ¿no? Quince cooperativas que ya hemos hablado antes, no vamos a repetirlo, que engloban el Grupo Tangente, ustedes que tanto hablaban de puertas giratorias, pues, bueno, es que ya tenemos documentadas más de treinta personas de este Ayuntamiento con diferentes cargos que han trabajado en alguna de las

cooperativas o empresas de este grupo, que son muchísimas personas.

Bien, y a usted ¿por qué la he llamado? Porque usted ha trabajado en Pandora Mirabilia. A mí me gustaría saber qué tipo de colaboración, si asalariada como la señora Mayer en otra cooperativa, cuánto tiempo. Me gustaría saber qué funciones concretas hacía allí. También, por qué no, qué funciones concretas hace como personal eventual, personal de confianza político, nivel 28, en el área de la señora Mayer.

Pero entrando en los contratos, que son exactamente diez, tengo que decirle, si quiere se lo digo por número porque a lo mejor así va a ser más concreto, aunque en el escrito que dirigí al presidente ya aparecía la relación de los contratos.

Por ejemplo, no daría tiempo a examinar uno por uno con la profundidad requerida: el 04763, que ese se ha hecho en el distrito de Fuencarral. Usted me dirá, bueno, yo no estoy de asesora allí, yo no tengo nada que ver con estos contratos. Ya claro. Pero mire, tal cantidad de contratos menores que como he dicho en una de las intervenciones, a lo mejor hubiera sido mejor un contrato, macrocontrato, un contrato marco hecho por procedimiento abierto, porque ustedes saben que el 8 de marzo es una fecha fija todos los años, que además usted no tiene por qué intervenir en esos expedientes. Pero, bueno, usted como personal de confianza político, que trabaja en un área eminentemente política, puede sugerir o puede decir... no la estoy culpabilizando de nada pero, en fin, tenemos fundadas sospechas.

Fíjese, por ejemplo, hay un correo electrónico que está dentro de uno de los expedientes, o sea, todo esto lo tengo documentado, no como la señora Rodríguez, donde una persona que no digo el nombre por tal, del área de la señora Mayer dice: bueno, os sugiero que para este contrato os pongáis en contacto con estas dos empresas. Y una es Dinamia, ¿le suena de algo?, y otra es Pandora Mirabilia. En fin, hay asuntos un poco...

Decirle, el contrato que le he dicho en primer lugar, 04763, se invita a tres empresas, aquí sí que se cumple la instrucción, pero da la casualidad que dos son del Grupo Tangente: Pandora y Dinamia. Luego, no aparece en el expediente cuándo se pide esas ofertas, la documentación no está completa, y aparece en medio del expediente el correo que le acabo de mostrar.

Otro, el 03763, distrito de San Blas. El objeto verá que es muy muy similar en casi todo. Aquí el interventor, la Intervención no hace reparos, que es algo muy serio, pero sí hace observaciones y dice que, mire, que esto no es una necesidad puntual. Y volvemos a lo mismo. El contrato menor es un contrato legal pero, oiga, hay que saber cuándo se utiliza, por una necesidad extraordinaria, no en algo que ya es conocido.

El 03353, distrito de Arganzuela. Un objeto también muy similar. Aquí se piden ocho ofertas y cinco, da la casualidad, cinco de estas empresas invitadas son también de Tangente.

Y luego hay un mecanismo que nos llama muchísimo la atención. Muchas veces se invitan más de las que la antigua instrucción del Partido Popular, que usted, señor García Castaño, ha derogado de pedir mínimo tres ofertas para los menores para que hubiera una mayor transparencia —si no les molestara, vuelvo a decirle, no sé por qué se la han cargado—. Decirle que ocurre una cosa muy curiosa: invitan incluso en algunos casos a más de las que deben invitar, pero o no se contesta o desiste; desisten de tal forma que se vuelve a quedar Pandora Mirabilia sola. O sea, a ver, yo no soy un fiscal, no voy a calificar jurídicamente esto, pero hay que decirlo, es lo que figura en los expedientes.

Podría continuar así uno por uno: el 0005, que esa es del Área de Equidad, una exposición itinerante de feminismos; pasa igual, tres ofertas, igual, dos son de Tangente.

El Presidente: Tiene que ir concluyendo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Ve cómo no da tiempo, iesta comisión es imposible!

El siguiente, que ya le he comentado a doña Celia Mayer, el 014, exactamente igual; el 0346, exactamente igual. Todas las empresas son de Tangente... ¡Es que no hay más empresas!

Y luego, además, estas empresas lo mismo sirven para el eurocompostaje en la ciudad de Madrid —no en el campo, en la ciudad de Madrid— que para las políticas de igualdad. Pandora tiene un objeto amplísimo; ahí cabe, desde luego, cualquier cosa.

Y vuelvo a decir, no puedo detallar contrato por contrato, pero los enviaré donde tenga que enviarlo.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

A continuación, por el Grupo Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Buenos días, doña María de las Nieves Salobral Martín. Muchas gracias por comparecer ante esta Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Nosotros hemos solicitado su comparecencia porque el Grupo Municipal Ciudadanos está muy preocupado por el incremento desmesurado de contratación pública menor en favor de entidades del Grupo Tangente. Y estamos preocupados porque creemos que puede haber una posible causa de incompatibilidad o conflicto de intereses en esta contratación pública menor.

Para ello vamos a empezar por el principio y queremos hacer referencia a su trayectoria profesional, y le queremos preguntar que por qué no figuraba en su perfil profesional, como hacen el resto de los cargos públicos, la entidad donde estuvo trabajando, a la que estuvo vinculada laboralmente, que es la entidad Pandora Mirabilia. No figuraba en el perfil profesional del Ayuntamiento de Madrid, el Portal de Transparencia, pero sin embargo sí que figuraba en

otra herramienta social, que es el LinkedIn, para la solicitud de trabajo o insertarse en el mercado de trabajo. ¿Usted no considera importante el Portal de Transparencia en el Ayuntamiento de Madrid o no considera importante su labor en la entidad Pandora Mirabilia o no considera importante el perfil de transparencia? Porque el perfil de transparencia precisamente tiene la función, que es que se pueda examinar la trayectoria, el perfil profesional de una persona, para ver si hay un posible conflicto de interés, para asegurar y velar por la imparcialidad en el ámbito de los procedimientos públicos, como es la contratación pública.

En segundo lugar, le queremos preguntar también por su agenda pública. Usted desempeña funciones de asesoramiento, funciones de confianza, pero sin embargo su agenda pública permanece vacía, no encontramos en el ordenador en ningún lugar personas con las que se ha reunido, entidades con las que ha mantenido reuniones..., y eso nos ha llamado mucho la atención. ¿Está usted cumpliendo con sus obligaciones de transparencia o no? ¿Existe algún motivo?

En tercer lugar, le queríamos preguntar qué hacía usted antes de trabajar para la señora Celia Mayer en el Área de Política de Género y Diversidad. ¿Usted trabajaba en el Área de Cultura y Deportes? Porque si es así, queremos hacer referencia también a la contratación menor. Bueno, pues es una pregunta.

Con respecto a su trayectoria profesional, queremos también preguntarle si conoce usted que en el Ayuntamiento de Madrid desde que entró Ahora Madrid se han adjudicado contratos a favor de la entidad a la que prestó usted servicios, cuando era Mirabilia, en un importe de 171.316 €.

Le queríamos preguntar si usted conoce que se han celebrado dos contratos: uno, por el área de la señora Higuera, el Área de Equidad, en el año 2015 para itinerancia de dos exposiciones de la Dirección General de Igualdad en favor de Pandora Mirabilia, y otro para el 2017, que ya estaba usted, también en favor de Pandora Mirabilia.

Si conoce usted que únicamente se invitó a esta contratación pública menor a entidades que formaban parte del Grupo Tangente, como es la entidad IMC Mujeres, Grupo Tangente; la entidad La Claqueta, Grupo Tangente y Andecha, Grupo Tangente. Si entiende usted que así se aseguran las reglas de publicidad y de concurrencia que existen en la contratación menor, que en la contratación menor obviamente no existen estas reglas, pero para asegurar una mínima concurrencia, porque la contratación menor es como la niña mala de la Administración, de hecho, cada vez tiene peor fama y hay una tendencia a ir reduciendo los contratos menores, incluso a suprimirlos del ordenamiento jurídico porque pueden ser mal utilizados.

Y le quiero contestar al señor García Castaño, al concejal de Hacienda, respecto a sus alegaciones de que en el Ayuntamiento de Madrid cada vez hay más procedimientos públicos abiertos de contratación pública. Pues me parece bien porque esa es la tenencia, pero es que en contratación menor en el

Ayuntamiento de Madrid la cifra es prácticamente igual en el año 2014 que en el año 2017, rondan ustedes entre 29 y 30 millones de euros; que celebren menos contratos, pero al final la cantidad es la misma. O sea, están ustedes utilizando de una forma excesiva la contratación menor.

Y espero que con la nueva ley de contratos se alejen de esas tentaciones, que es la contratación menor, porque en el fondo supone invitar a unas empresas y que el resto de empresas no se enteren de que hay una licitación pública. Y es muy importante la contratación pública, porque supone que accedan empresas a contratos públicos, pequeñas empresas, pequeñas y medianas empresas..., que al final suponen la creación de empleo, la creación de riqueza, sobre todo teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra España, recién salida de una crisis económica.

Es fundamental utilizar bien nuestras herramientas de contratación pública. Y hay que tener clara una cosa, que el Ayuntamiento de Madrid es la capital de España y un municipio de gran población, pero no se puede comparar con otros municipios, como mucho se puede comparar con Barcelona, que también es un municipio de gran población y que tiene un régimen especial, como Madrid, pero no se puede comparar ni con la Administración de la comunidad autónoma que sea, porque tiene transferidas otras competencias, ni con otras entidades locales, que tienen menos competencias. Entonces, hay que comparar a cada cosa con cada cosa: al pan, pan y al vino, vino. Entonces, no se puede sacar pecho de algo que no tiene parangón.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Tiene la palabra doña María de las Nieves Salobral Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La asesora eventual y miembro del Gabinete del Área de Políticas de Género y Diversidad: Buenos días. Gracias, señor presidente de la comisión y demás representantes de los grupos políticos.

Bueno, vengo aquí en calidad de asesora de contenidos del gabinete del Área de Políticas de Género y Diversidad, y he sido convocada en esta Comisión Permanente de Vigilancia en relación con una serie de expedientes, como ha referido el señor secretario y como también se ha referido por los portavoces de los grupos políticos de Ciudadanos y el PP; entonces, vengo aquí por un ejercicio de transparencia y vengo aquí también a poner mi disposición a dar la información que puedo dar.

Señalo que en la actualidad, así como desde el año 2015, que me incorporo como asesora del Grupo Municipal Ahora Madrid, no en el Área de Deportes, ocupo puesto de personal eventual, de asesora. Y como todos los presentes deben de saber y como ya ha dicho también Rosa María Domínguez, el Estatuto Básico del Empleado Público dice que mis funciones tienen que ver con, en virtud del nombramiento y con carácter no permanente, solo realizar funciones

expresamente calificadas como de confianza y asesoramiento especial; esas son mis funciones, a esas me he remitido. Y estas funciones de confianza y asesoramiento las he estado realizando ahora en el Área de Políticas de Género y Diversidad y las he estado realizando también antes en el grupo político de Ahora Madrid cuando estaba de asesora.

Entonces, desempeño esas funciones, y a modo de ejemplo ahora, en el área lo que realizo es asesorar a la delegada, a doña Celia Mayer, en las líneas de acción de la concejalía, asesorarla cuando tiene que ir a los actos públicos, en el argumentario, etcétera. Ese es mi asesoramiento y esas son mis funciones y esas son las que he realizado.

Entonces, en relación con los expedientes que me solicitan información, siento decirles que no conozco el contenido de esos expedientes ni he participado en ningún momento procedimental de los mismos, ni en tanto que es una función que no me corresponde y que además no he realizado —me está vedada además por la ley; o sea, yo no puedo estar en ningún momento de ese proceso de contratación—; muchos de ellos, además, no tenía constancia de su existencia, puesto que no se trata de expedientes que se tramiten desde el área de gobierno en la que ahora desempeño mis funciones, y tampoco tenía conocimiento cuando estaba de asesora en el Grupo Municipal de Ahora Madrid.

Por otro lado, me preguntan también mi vínculo con Pandora Mirabilia. Como pone en el Portal de Transparencia, en los últimos años estaba trabajando como autónoma, digamos, en calidad..., que soy especialista, si lo sabéis también por mi currículum, soy licenciada en filosofía y especialista en género y políticas de igualdad.

Entonces, en calidad de consultora he estado trabajando no solamente con Pandora Mirabilia sino con otras empresas, con otros ayuntamientos, con otras entidades; es decir, no solamente con Pandora Mirabilia. Esa es mi relación laboral que he tenido con ella. Y estaba en LinkedIn porque, efectivamente, en esa relación laboral y en esos momentos concretos, como autónoma he dado el servicio de consultora, pues efectivamente salían mis colaboraciones con ellas en LinkedIn.

Desde entonces, o sea desde que me incorporé al grupo municipal, no desarrollo ninguna actividad empresarial ni ninguna otra actividad que tenga que ver con otro ámbito laboral y ni he intervenido ni puedo hacerlo ni lo he hecho en ningún proceso de contratación.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

A continuación, son los portavoces de los grupos políticos, empezando por la portavoz del Grupo Socialista, que tiene un tiempo hasta tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien. Le agradezco mucho su comparecencia.

Lo que tengo que hacer notar aquí es cómo los comparecientes, a quienes agradezco mucho que hayan venido, no nos pueden aportar mayor

información sobre los casos, que es lo que resalta, lo curioso, la forma en la que se ha tramitado este caso por parte de los dos grupos que han solicitado la mayoría de los expedientes. También tengo que señalar por qué nos parece más curioso todavía.

Muchos de estos contratos que se traen hoy aquí nosotros los habíamos estudiado con anterioridad, porque sí; pedimos contratos y los estudiamos porque están abiertos y podemos disponer de esa información, pero no habíamos encontrado ilegalidad para traerlos a una comisión, y eso es lo que nos parece paradójico. Se pide sin encontrar irregularidad en el contrato y se trae a personas a comparecer que no han estado en la tramitación misma del contrato, porque lo que se está haciendo, en cierta forma, es una caza de brujas, a ver quién por su trayectoria laboral puede estar ahí. Centrémonos en el contrato, centrémonos en cuáles son las irregularidades, no en las personas y en sus trayectorias, porque no puedo juzgarlas, no puedo establecer culpabilidades por sus trayectorias laborales, y en eso nosotros no queremos caer. Nosotros queremos caer en la transparencia y caer en la forma en que se cumplen plenamente los contratos. Y yo en ese sentido, como les decía, he revisado muchos expedientes; de esos expedientes no encontramos irregularidad administrativa, aunque sí es cierto —y voy a incidir en lo mismo que ya había dicho antes— que sí hay contratos en los que encontramos que la Intervención hace aportes muy importantes, como es en la falta de planificación.

Por ejemplo, en el contrato 03146 por 17.787 €, sí que se recomienda usar los procedimientos ordinarios de contratación, recomendando una planificación conjunta de las actividades a desarrollar y calcular un valor estimado en contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio presente, durante los doce meses previos, ajustando cuando sea posible, en función de los cambios, las cantidades previstas para los doce meses posteriores al contrato inicial.

Ese tipo de recomendaciones son recomendaciones de gestión y que sí pueden llevamos a pensar que puede haber una fragmentación de contratos, cosa que nosotros esperamos que no sea así y sí que nos gustaría que se evitara de cualquier forma. Es un problema de gestión, es un problema de mala planificación, sí, yo creo que en general es una mala planificación del área.

Aquí es donde sí queríamos incidir, en que esto no puede ocurrir, en que este tipo de observaciones se tienen que seguir y que esto sí que llama la atención. Aunque no esté incurrido en ilegalidades, aunque la Intervención dé el visto favorable, sí que hace unos comentarios a los que tiene que atenderse.

Decía: desafortunadamente, las personas con las que estamos discutiendo no son las que me pueden dar la información de por qué esto se ha hecho así, realmente. Creo que hay una disfunción en las personas que tendrían que comparecer, para mí son personas que..., preferiría estar hablando, de hecho, con la delegada más que con personas que tuvieron en un momento una vinculación laboral concreta con alguna de estas compañías, pero que no son las que realmente me pueden informar por qué esto se hizo

así, que es el punto. Y es, en concreto, por ejemplo, en este contrato donde encuentro ese tema, pero que, como les decía, sí que es un tema importante y que sí puede ser objeto de una mayor materia en esta comisión.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el grupo de gobierno tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda por un tiempo máximo de tres minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí. Agradecer la comparecencia porque, bueno, yo creo que es ya una de las culminaciones de la ridiculez de esto, ¿no?; es decir, porque si al final hemos estado con una persona que era asalariada, no cooperativista siquiera, y ahora pasamos ya a una persona que ha trabajado como autónoma en algunas investigaciones para una empresa que... Bueno, pero si es que aquí hay concejales que han trabajado para Urbaser, para FCC, y a mí me parece estupendo, para consultoras grandísimas; si no incurren en ningún caso de incompatibilidad, pues a mí me parece estupendo, pero el nivel de ridiculez es importante. Como algunos titulares últimamente de... «no, es que ese iba al 15-M», ya, bueno, oye, es que la gente que iba al 15-M tiene derechos políticos todavía, y hay mil doscientos de miles de personas del 15-M y seguramente si lo hubieran observado mejor, mejor les hubiera ido a algunos partidos. No me imagino un titular «No, hombre, es que esa persona ha figurado en actos a favor de la gestación subrogada», oye, pues muy bien, me parece bien, como si se manifiesta contra los toros en los Sanfermines o si le va la Tomatina; a mí es que me da igual. Lo que está habiendo es un enfoque de carácter ideológico, no estamos hablando de otra cuestión. De eso estamos hablando todo el rato: de empresas buenas, de empresas malas, de ideologías buenas, de ideologías malas; no estamos hablando de otra cosa, eso sí, poniendo en cuestión el funcionamiento de la política de contratación del Ayuntamiento de Madrid y la honorabilidad de los funcionarios; de los funcionarios, que casi todos los que son altos cargos con nosotros lo eran antes y lo van a ser después, que ha habido movimientos mínimos.

Cuando se habla de la junta de Fuencarral, es que la junta de Fuencarral tiene el mismo secretario y el mismo coordinador. ¿De qué estamos hablando? Pero así en las tres cuartas partes de los órganos de contratación. Es que a las mesas de contratación nosotros no vamos, pero es que además las estamos funcionarizando al máximo.

Y se habla «es que las cláusulas sociales», no, no, es que las cláusulas sociales las vamos a aplicar nosotros; son directivas europeas, van en la Ley de Contratos del Sector Público. Para empezar, si hubiera algo que restringiera a una forma jurídica de empresa, eso hubiera sido denunciado y nos lo hubieran echado para atrás. Solo hay una reserva de mercado, que son los centros especiales de empleo. ¿Pero sabe quién plantea la reserva de mercado para economía social y

tercer sector? La nueva Ley de Contratos del Sector Público; la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que por cierto es la única obra legislativa de esta legislatura y que a mí me parece un avance en muchos aspectos y que además, creo, que a los ayuntamientos nos va a venir muy bien en el futuro.

Y en todo caso, y lo que planteaba, y me da no sé qué insistir de verdad, pero la aportación de la gente naranja a la contratación pública en la Comunidad de Madrid ha sido que hay veinte veces más contratos menores que en el Ayuntamiento de Madrid y que crecen cada año, y que en algunas consejerías, como la de Sanidad, es casi toda la contratación, que yo no sé cómo son los mecanismos de control que han impuesto ustedes en ese pacto de gobierno, que era la quinta esencia del neoliberalismo, la transparencia y las bondades en la gestión pública, bueno, pues después de tres años de aportación naranja a la Comunidad de Madrid, en ese punto estamos.

El Presidente: Gracias por su intervención.

A continuación tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos doña Silvia Saavedra, que es la portavoz del Grupo Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Quiero contestar a todo en general y dejar clara la posición de mi grupo, de Ciudadanos.

Aquí lo que estamos analizando es la contratación menor, no las mesas de contratación. No existen mesas de contratación en la contratación menor; no que se adjudique a determinadas empresas sino que se adjudique vía contrato menor, porque el contrato menor supone opacidad, supone que no se invita a todas las empresas a que formulen propuestas, sino supone que solo se invita a determinadas empresas que conocen que se van a celebrar determinados contratos públicos por parte del Ayuntamiento de Madrid. Eso es lo que estamos criticando. Es que vemos que ha aumentado de manera desmesurada la contratación pública en favor de entidades del Grupo Tangente y lo que vemos es que hay mucho personal del Grupo Tangente que ahora, actualmente, desempeña labores de personal eventual en el Ayuntamiento de Madrid con el gobierno de Ahora Madrid. Y usted, por ejemplo, señora Nieves Salobral, usted es personal eventual del área de la señora Celia Mayer y usted ha trabajado con cooperativas del Grupo Tangente, con la cooperativa Pandora Mirabilia. Y es que hemos observado que la cooperativa Pandora Mirabilia ha resultado adjudicataria de numerosos contratos menores. Es sobre lo que estamos tratando, no contratos mayores; no mezclen mesas de contratación: contratos menores que suponen la adjudicación directa, la adjudicación a dedo.

La entidad Pandora Mirabilia ha resultado adjudicataria de contratos públicos menores del Ayuntamiento de Madrid por un importe de 171.000 €, lo cual pues nos ha llamado mucho la atención y por eso hemos querido que usted venga a esta Comisión de Vigilancia de la Contratación a que nos explique un poco la dinámica de estas

cooperativas y si no le llama la atención el aumento desmesurado de contratación pública menor que no deja al resto de empresas presentarse —que eso es lo grave, eso es lo grave—, de contratación pública menor en favor de entidades que conforman parte del Grupo Tangente.

Y también le hemos querido preguntar por qué no figuraba en su perfil profesional el hecho de haber colaborado con la entidad Pandora Mirabilia en el Portal de Transparencia y por qué no figura en las reuniones, que también nos llama la atención las reuniones que usted ha mantenido. Su agenda, ¿por qué no figura? ¿Hay algo que esconder?

Por eso, nosotros la hemos llamado a usted y al resto de comparecientes a que nos expliquen estos términos, porque queremos llamar la atención. Lo que queremos es la libre concurrencia y la objetividad, que es lo deseable, es lo que se pide desde Europa, es lo que se pide desde todos los países, que la contratación pública sea pública, objetiva y transparente y que puedan acceder todas las empresas en igualdad de condiciones; y la contratación menor es opaca y va a tender a desaparecer, y no se puede utilizar de esa manera la contratación menor. A eso me refiero.

Y señor Castaño, le quiero contestar a su crítica respecto a que no hemos hecho una labor de fiscalización en la Comunidad Madrid porque es que está usted comparando una cosa con otra que no tiene nada que ver. Es que las competencias de sanidad de una comunidad autónoma pues son unas competencias, digamos, mayores, o sea, la comunidad autónoma tiene mayores competencias que un ayuntamiento; aunque sea un ayuntamiento capital de España y un municipio de gran población, obviamente no tiene las mismas competencias. Y para comprar medicamentos tiene que acudir a la contratación menor, esa es la explicación; pero no compare una cosa con otra que no tiene nada que ver, ni tampoco hable de contratación menor y mesas de contratación. No mezcle conceptos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y para finalizar este turno tendría, por un tiempo máximo tres minutos, la portavoz del Grupo Popular Ana Román la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Decirle a la señora Saavedra que esta comparecencia la ha solicitado el Grupo Popular pero, vamos, que no somos celosos en este caso.

Y decir que una vez más demostramos —que era también uno de nuestros objetivos— que esta comisión no da de sí. Pedimos su modificación; lo rechazó Ahora Madrid y el PSOE modificar esta comisión. No hemos podido ver subvenciones, convalidaciones que llevan más de 900.000 €... Si ya casi, lo de menos es la contratación menor, o sea, esta comisión así no sirve para nada. Lógicamente vuelvo a insistir.

Agradecer desde luego a la señora Salobral y decirle que, bueno, yo tengo aquí la página de transparencia de la que tanto habla el gobierno de

Ahora Madrid y el señor García Castaño: cumplan la ordenanza, cumplan el artículo de la ordenanza. Usted es un nivel 28, no está Pandora Mirabilia, no está, lo mismo es un olvido suyo; puede cuando llegue a su despacho modificarlo.

Nos habla usted de sus funciones. Mire, los que tenemos algo de experiencia en gobiernos en una Administración pública sabemos cuál es la función de un asesor nivel 28, un personal que se llama de confianza.

Usted habla de que solo asesora en la línea de acción política. ¡Faltaría más! Claro, para eso está fundamentalmente y para otras cosas. Pero es que la línea de acción política, señora Salobral, ¿en qué se traduce? ¿En qué se traduce ese trabajo? Buena parte de ese trabajo tiene que ir vía contratación del tipo que sea, en una serie de prestaciones de servicio y muchos más asuntos. Por lo cual usted es perfectamente libre de sugerir, de asesorar a su concejal y decir: bueno, en esta materia yo sugiero que a lo mejor esta cooperativa lo hace mejor que otra. No lo sé. Es que es la coincidencia. Y sobre todo me imagino que usted desde su área —y si no lo está haciendo, mal hecho—, los distritos tienen ciertas competencias, pero lógicamente usted desde su área —que se ha creado *ad hoc*— tendrá que coordinar lo que se hace en política de género, de igualdad en los demás distritos, ¿o es que cada distrito es un reino de taifas y cada uno va por libre? Pero vuelvo a decirle la coincidencia: las empresas invitadas las mismas, las adjudicatarias las mismas. Mire, de los diez que hemos pedido hoy —que no ha dado tiempo a hablar nada—, de los diez le digo que hay cuatro, cuatro, donde no se cumple la instrucción 3/2012, que dice que hay que pedir tres ofertas; de los diez hay cuatro que no cumplen ese requisito normativo y legal. Hay muchos más que no cumplen, pero de los diez hay cuatro que por lo pronto no cumplen ese requisito. Si queremos concretar, pues desde luego vamos a concretar.

Y decirle, bueno, usted como autónoma, como asalariada —da exactamente igual— no ha negado la relación laboral que ha tenido con Pandora Mirabilia. Y vuelvo a decirle: ¿es casualidad que todos los contratos en esta política se los lleve siempre Pandora Mirabilia? No lo sé, no ha dado usted una valoración. Y una cosa son las cosas legales o con apariencia de legalidad y otra cosa muy diferente es la ética, y aquí estamos hablando de una red que de verdad es clarísima, constatada, no solamente en este caso de Pandora, de muchísimas más cooperativas y de muchísima más personas que prestan actualmente su servicio en este Ayuntamiento. Y desde luego estamos hablando, entra dentro de la definición perfecta de lo que se llama puerta giratoria, así de claro. Las puertas giratorias son para otros partidos políticos, pero cuando hay un trasvase de personas de partidos políticos a empresas, de empresas a ayuntamientos, ayuntamientos que adjudican a las mismas empresas... Oiga, ¿de qué estamos hablando? No lo sé.

Espero que usted me lo diga. No obstante, le agradezco su presencia aquí.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y para concluir este punto del orden del día, tendríamos la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos de doña María de las Nieves Salobral Martín.

La asesora eventual y miembro del Gabinete del Área de Políticas de Género y Diversidad: Muchas gracias, señor presidente.

A ver, yo voy a insistir en lo que ya he dicho.

En primer lugar quiero insistir en que yo no era una persona contratada por Pandora Mirabilia, sino que yo era una persona con mi propia empresa porque era autónoma; no solamente trabajaba para Pandora Mirabilia, también estaba trabajando para el Instituto Madrileño de Formación, también estaba trabajando para otras entidades, para otros ayuntamientos, pues no sé, se me ocurre por ejemplo en Vigo, que estuve trabajando para la Concejalía de Igualdad de Vigo; se me pueden ocurrir otras muchas más. Entonces, no podría poner en el Portal de Transparencia toda esa relación de entidades, de ayuntamientos y de Administraciones y entidades privadas con las que he estado trabajando. Con lo cual, simplemente dije lo que era en ese momento mi trabajo, que era autónoma y decir: soy mi propia empresa. Eso quería repetirlo porque parece que no está claro y me gustaría insistir en ello.

Y luego, por lo demás, volver a repetir que como personal eventual de esta corporación realizo funciones de confianza y asesoramiento, y asesoramiento en las líneas de acción y en los contenidos y en las estrategias que tiene que llevar un área de políticas de género y diversidad, en contenidos de LGTBI, en contenidos de igualdad, en contenidos de violencias machistas.

Entonces, no he participado ni directa ni indirectamente en ninguna realización de funciones públicas ni en proceso de contratación, no participo. Y además, por la Ley establecida de Incompatibilidades del Personal al Servicio de Administraciones Públicas no puedo ni he incumplido ninguna de las limitaciones que hablan en esta ley. Yo no realizo ni he realizado función en otra Administración pública ni realizo actividades privadas ahora mismo incompatibles, ni tampoco he participado ni voy a hacerlo en ningún momento en ningún proceso de contratación.

Y nada más.

El Presidente: Muchas gracias por su comparecencia y por la información que nos ha facilitado, y le agradecemos su presencia. Y pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el punto número 5.

Punto 5.- Comparecencia, a solicitud de la Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Ana María Román Martín, del Jefe del Departamento de Educación Ambiental, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, "para que informe sobre asuntos concretos del contrato tramitado con número de expediente 300/2016/02066, 'Acuerdo Marco para el Contrato de

Servicios para la Ejecución de Trabajos Hortícolas Sostenibles en Centros Escolares', adjudicado a la Empresa Heliconia Sociedad Cooperativa Madrileña".

El Presidente: Sí. Le voy a pedir también al secretario que lea cuáles son los tiempos que hemos acordado porque se acaba de incorporar con nosotros el compareciente.

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí. En Junta de Portavoces se ha establecido, para sustanciar la comparecencia, un primer turno con un máximo de cinco minutos por parte de la portavoz solicitante de la misma; a continuación una intervención del compareciente, también por tiempo máximo de cinco minutos; seguidamente intervendrían los representantes de los grupos políticos municipales por un tiempo máximo de tres minutos cada uno, y finalizaría una contestación final del compareciente por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Presidente: Muchas gracias.

Bienvenido a la reunión de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, y tiene, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos, la palabra la portavoz del Grupo Popular Ana Román.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchísimas gracias, presidente.

Voy a centrarme más en el contrato.

Agradecerle al señor Molina Terrén que haya tenido la amabilidad de venir a esta comisión. Sé que es funcionario de carrera procedente de las Administraciones públicas. Sí me gustaría que me informara un poco más —sé que es jefe de departamento en el Área de la señora Sabanés, en Medio Ambiente y Movilidad—, un poco su trayectoria en el Ayuntamiento de Madrid, o si ha estado en otras Administraciones cuáles han sido sus funciones concretas, que sé que está muy ligado y es un experto en materia desde luego, según se puede ver en diferentes medios de comunicación y redes sociales, en materia medioambiental.

También tengo que decir que el señor Molina Terrén, además de ser funcionario de carrera, pues ha tenido la valentía —que no tiene por qué hacerlo un funcionario— de, lógicamente, expresar su ideología; es una cuestión muy particular porque él accedió —no sé por qué partido de los partidos que han conformado Ahora Madrid o Ahora El Escorial—, él accedió como número uno en la lista de concejal en el partido también instrumental de Ahora El Escorial —no sé si por la parte de Ganemos o de Equo, eso da exactamente igual— y creo que estuvo ejerciendo de concejal tres meses en Ahora El Escorial. Bueno, me imagino que el Ayuntamiento de Madrid le daría esa compatibilidad y tal, y luego ha vuelto al Ayuntamiento de Madrid.

Sí decirle que este expediente en este caso sí se da, y dirá: bueno, ¿por qué me han llamado a comparecer? Usted ha intervenido en la información y la formación de este expediente en cuestión que se adjudica a la Cooperativa Heliconia; Heliconia, que

también es otra cooperativa da la casualidad —yo ya no digo nada—, da la casualidad del denominado y ya famoso Grupo Tangente. El importe —es importantísimo— más de..., bueno, exactamente 745.000 €, y usted participa en la formación del expediente, informa el expediente y también está en la mesa de contratación. Si no es así, es lo que yo he podido ver en el expediente que he solicitado.

No tenemos conocimiento en este Ayuntamiento de que Heliconia haya trabajado en nuestras cuestiones, pero sí ahora desde el gobierno de Ahora Madrid, sí que por lo menos hemos detectado un par de contratos, este y otro más; no sé si hay algún contrato más.

Claro, lo primero que nos llama la atención aquí es lo siguiente: El importe es importante, valga la redundancia. Se refiere a red de colegios con huertos sostenibles en más de 151 colegios en Madrid, que son muchísimos colegios, y decirle que lo primero que nos llama la atención, bueno, pues esto tenía que haber sido a lo mejor un contrato por lotes, que, bueno, que ustedes han venido defendiendo tanto. Ahora con la ley actual, que ha sido un principio en la Ley de Contratos del Sector Público, quiero decir un principio general es la división en lotes, porque primero es mucho más transparente, pueden concurrir más empresas y el servicio que se presta, en definitiva, puede ser más eficaz. Eso por un lado. Hubiéramos visto que este contrato lo procedente hubiera sido en lotes; usted ahora nos dirá por qué adoptaron otro criterio.

Luego existen cosas muy contradictorias, porque claro, aquí ha concursado una UTE por un lado, Heliconia, Eulen, Talher; son empresas profesionales y solventes en esta materia, digo mucho más que Heliconia y con mejores, creo, medios tanto materiales como recursos humanos. Usted nos dirá también, nos podrá explicar yo creo qué valor añadido tiene Heliconia para la prestación de este servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

Vemos contradicciones porque el informe técnico que usted hace, desde luego el peso de los criterios subjetivos es muy importante y hay un empate con determinadas empresas en cuanto a criterio subjetivo; pero claro, en una parte del informe se dice que la oferta de Heliconia prima sobre todo la comunicación, y luego, unas páginas más adelante, en el mismo informe que usted redacta, dice que el plan de comunicación presentado por la empresa Heliconia —que a la postre resultó, desde luego, la adjudicataria— es deficiente. Entonces, no entendemos; lo mismo no hemos entendido bien el estudio del expediente.

En otra parte del expediente se dice, bueno, no se evalúa, que no es necesario un plan de trabajo; pero luego a esta empresa adjudicataria, Heliconia, el Grupo Tangente, se le valora precisamente un plan de trabajo, un cronograma de actividades. ¿Se valora o no se valora?, claro, estarán preguntándose muchos de los asistentes, pero ¿por qué es esto? Lógicamente es importante y lógicamente es llamativo, porque claro, si hay un empate en cuanto a criterios subjetivos en una serie de empresas y luego hay unos puntos, que lógicamente yo no estoy diciendo nada

por el momento, pero eso hace que se incline la balanza a una empresa u a otra empresa.

Luego se dice también que el número de personas —hablo de su informe todo el tiempo—, que el número de personas puestas a disposición de la ejecución del contrato son suficientes para atender la propuesta de trabajo —volvemos a Heliconia— y luego no se evalúa esto, no se evalúa el dimensionamiento de recursos humanos.

Bien. Hemos pedido, como portavoz de mi grupo en esta comisión, por escrito al secretario del Pleno que no solamente cuando solicitamos estos expedientes se nos diera el expediente completo, sino también los estudios/trabajos que se deriven de los mismos, y en este caso se nos dijo que no, que eso no formaba parte del contrato.

El Presidente: Ana, hay que ir concluyendo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Se nos niega por lo pronto.

Y otro punto —y ya termino, desde luego, señor presidente—, hablamos de los planes de seguridad. Hay empresas, porque, claro, esto se va a desarrollar en colegios con población infantil o adolescentes, hay empresas que presentan un plan de seguridad muy estricto dadas las circunstancias, que no así lo presenta Heliconia, pero luego lo valoran también. O sea, hay muchos puntos... Luego, le dan medio punto más a Heliconia, claro. Así podríamos continuar...

Vuelvo a decir una vez más que en esta comisión es que no da tiempo a nada, pero si al menos el señor Molina Terrén me puede contestar a esto y decir si en algún momento de su vida laboral o profesional ha tenido algún tipo de relación o colaboración con Heliconia, pues yo también se lo agradecería mucho.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y a continuación, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos, tiene la palabra don Luis Eduardo Molina Terrén.

El Jefe del Departamento de Educación Ambiental, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad: Gracias, presidente. Gracias a todos por darme la oportunidad de defender el trabajo que hacemos muchos empleados y empleadas públicas para garantizar que el concurso y la imparcialidad en las adjudicaciones sea como es actualmente.

Me han pedido que hable un poco de mi trayectoria profesional. Pues yo soy funcionario desde el año 2003 por la Comunidad de Madrid, que gané mi oposición de técnico superior en Medio Ambiente; estuve trabajando en Inspección Ambiental básicamente hasta el año 2009, más o menos, que creo que es en junio cuando... Es que no sabía que me iban a preguntar por algo personal, la verdad que me ha sorprendido.

(Rumores).

Sí, pero es público y, por supuesto, que lo puede pedir en cualquier momento, pero ahora a lo mejor las cifras no las tengo muy claras.

Como inspector ambiental, el gobierno de Gallardón, en un concurso de libre designación, me trajo aquí, al Ayuntamiento de Madrid, y he trabajado en Valdemingómez hasta hace prácticamente un año y medio en distintos puestos: primero, de jefe de unidad en una de las instalaciones y, por último, como jefe de departamento de biometanización de una de las tres plantas que tenemos allí, con diferentes empresas trabajando en cada una de ellas.

Quise hacer un cambio; bajé de sueldo y de prestaciones porque quería ir a la educación ambiental a aprender otra dinámica de trabajo y otro amplio espectro, y he estado de jefe de unidad hasta hace tres meses —creo, sí, tres meses—, en el que mi compañero y jefe de departamento ha decidido saltar a buscar también nuevos horizontes, y yo le he sustituido provisionalmente, adscrito provisionalmente como jefe de departamento.

De Ahora El Escorial, le agradezco que haya mostrado mi valentía. La verdad que fue muy valiente y estuve solo cuatro meses; no quiero más ni comentar nada más.

¿Si he trabajado antes con Heliconia...? No, la verdad es que desconocía la empresa. Luego, con todo este barullo que se ha montado con esta empresa, sí que he visto que los de la Comunidad de Madrid, los del departamento de Educación IMIDRA, trabajan con ellos; nosotros no habíamos trabajado. No sabía que tenía algún otro contrato con el Ayuntamiento; con nosotros solo ha tenido este contrato.

Y bueno, ahora lo que quiero es ir a lo importante. No veo que me estén puntuando el tiempo.

(Rumores.-Risas).

Pues entonces me dan los cinco minutos... Sí, porque tenía muchas cosas que decir, porque esto es un proyecto muy bonito, es con colegios, es complicado y lo que queremos dar es la máxima calidad del servicio. Y para la máxima calidad del servicio hay que preparar un buen contrato. Ese contrato nos lleva muchísimo tiempo hacerlo, pero por suerte hay un trabajo anterior de mis compañeros y compañeras de departamento, cuando yo no estaba, que nos dejaron una situación bastante fácil. Había un acuerdo anterior, del año 2012, sin lotes, porque antes la ley de contratos no te lo dejaba nada fácil hacerlo por lotes, te decían que a la «pela», hay que sacarlo lo más barato posible y sin hacer lotes; normalmente las empresas conseguían darte mejores precios. Pero bueno, que no me quiero liar. No era *(en la intervención, por error, se omitió "No")* por lotes, fue satisfactorio, y entonces para qué vamos a cambiar una cosa que era satisfactoria.

Y el objetivo era el mismo, tuvimos que cambiar algunas cosas. Afortunadamente, de los 68 colegios que tenían huertos escolares, hemos pasado a tener 151. Había que aumentar no el precio de licitación,

sino el valor máximo que un acuerdo-marco puede llegar a tener.

Porque eso es una confusión que he visto que se tiene y que no debemos llevarla a cabo. Se puede gastar ese dinero o no, según los acuerdos de contratos basados que se hagan posteriormente, de hecho solo tenemos uno que hemos iniciado —que a lo mejor es por lo que usted dice que no tiene los datos—, que no hemos terminado todavía, que terminará en junio, por valor de 149.000 € más o menos.

¿El tipo de contrato? Pues un acuerdo-marco, ordinario, abierto, de libre concurrencia y que está destinado a un montón de colegios diferentes, desde institutos a escuelas infantiles, desde centros con especial atención por trabajar con personas con alguna discapacidad hasta institutos. Entonces, la cuantía total ha pasado del 2012 de ser 469.000 a 775; 775, que la cifra que le he oído a usted antes era 745, que no es la correcta. Esa correlación es menor porque hemos visto que se puede hacer todo por menos precio, y para qué vamos a tener más partidas presupuestarias si la tenemos menos porque ha subido más de la mitad de..., hemos duplicado más el número de colegios de los que había, de 69 a 151.

La duración del contrato es la misma que la otra vez, no hemos inventado nada: de dos años más prórroga de dos años, que es facultativo. Si vemos que se está haciendo bien el trabajo y si no hay ninguna otra necesidad que haya que sustituir el contrato, lo mantendremos, si no, serán dos más dos. En el 2012 se presentaron cinco empresas, dos parecidas a las que se han presentado este año, y este año solo cuatro.

¿Los criterios de adjudicación? Pues han sido los mismos prácticamente, con distintos porcentajes, pero uno era con unos criterios no evaluables en cifras y porcentajes, y eso no significa que sean subjetivos, al revés, a veces los criterios valorables en cifras y porcentajes no son objetivos; antes teníamos 80 de los 120 puntos como criterios no evaluables en cifras y en porcentajes, que era un 33 %, y ahora tenemos un 25 %: 25 puntos sobre 100.

Y los criterios valorables en cifras y porcentajes eran básicamente —lo hemos vuelto a mantener— en temas estrictamente económicos: pues cuál es la oferta económica... Y en este caso este año hemos metido unas mejoras que al final son cuestiones económicas: que nos hiciera unos talleres, que nos mantuvieran un *blog* y que nos trajeran a los colegios unas composteras y unas vermicomposteras.

¡Uy, qué rápido pasa el tiempo!

Pues, bueno, hemos hecho el informe y como veo que lo que más preocupa es la evaluación de los criterios no evaluables en cifras y porcentajes, entro a saco directamente.

¡Hemos mejorado muchísimo! El acuerdo-marco anterior, que no es porque no lo hicieran peor, al revés, se hizo tan bien como se ha hecho hasta ahora, pero eran unos criterios más genéricos. Esta vez lo hemos cuarteado en siete trozos, siete pequeñas cantidades para poderlas ponderar y antes les hemos

especificado qué criterios íbamos a tener. Hemos sido todavía más incisivos en qué documentación nos tenían que entregar; y en todo ello hemos podido hacer esa evaluación que a ustedes a lo mejor les puede parecer subjetiva pero que nos ha llevado mucho trabajo, pero teníamos la documentación para hacerla objetiva. Porque —como ya os digo— hacer con criterios estrictamente objetivos nos perjudicaría en contratar la mejor calidad, que es lo que queremos. Igual que a un funcionario se nos exige cuando nos presentamos a una oposición, primero a lo mejor algo objetivo como es un tipo test en lo que es matemático, pero si vamos a dar clase a un alumnado, nos tienen que poner una clase práctica, que propongamos una clase práctica, que leamos un tema y ponderamos cómo lo hemos hecho para poder valorar. Y este trabajo, era tan importante ver qué proyecto técnico tenía, que es indispensable hacerlo. Por eso lo hemos calificado, y sí que es verdad que hay algunos que se les ha olvidado ponernos que el plan de seguridad tenía que tener en cuenta que estábamos en un centro de empleo.

Algunas empresas nos han puesto Ohsas, que tiene en el Proyecto Ohsas, pero luego se les ha olvidado cuándo tienen que entrar a trabajar y —que es lo importante— no trabajar cuando sea en el periodo de recreo y entradas y salidas, y eso lo hemos tenido que puntuar negativamente. Y por eso a lo mejor les puede sorprender que haya empresas que tienen buena fama, y la tienen, las cuatro empresas son empresas válidas para hacer este proyecto, pues algunas han tenido mejor nota en el examen de su proyecto que otras.

Como me he pasado, en la siguiente respuesta podré explicar mejor las cosas.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Y a continuación, los portavoces de los grupos van a intervenir. En primer lugar, el Grupo Ciudadanos, Silvia Saavedra, su portavoz, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero dejar claro que tanto la intervención de la señora Mayer, Nieves Salobral y Rosa María Domínguez también la pidió Ciudadanos. La intervención anterior ha sido pedida de forma conjunta, tanto por el Partido Popular como por Ciudadanos.

Ya respecto a Luis Eduardo Molina Terrén, es verdad que lo ha solicitado el Partido Popular y, bueno, yo le quiero plantear unas dudas.

Yo soy funcionaria del Ayuntamiento de Madrid, como usted y, bueno, le quería preguntar unas dudas respecto al acuerdo-marco en cuestión porque usted aparece como la persona que se encargó de llevar a cabo el informe de evaluación de los criterios que no son evaluables en cifras y porcentajes. Estos criterios que no son evaluables en cifras y porcentajes la ley considera que no es bueno que representen un

porcentaje superior al 25 % de la valoración total del contrato. Entonces, sí que se puede entender que son criterios que dependen más de la subjetividad que criterios valorables por cifras y porcentajes, que son puramente objetivos y son exactos, si bien es verdad que hay criterios que no son valorables por cifras y porcentajes que sí se pueden valorar de forma más o menos objetiva, pero es verdad que la tendencia de la ley, por eso el legislador lo establece, dice: Criterios valorables en cifras y porcentajes en un contrato público, 75 %; criterios no valorables en cifras y porcentajes en un contrato público, la regla general, 25 %. Es lo que dice la ley.

Entonces, nosotros queremos preguntarle si usted valoró esos criterios que no dependen de un juicio de valor en el caso del contrato del acuerdo-marco que se ha pedido, al que se ha referido. Y, en segundo lugar, si usted era integrante de la mesa de contratación que propuso la adjudicación a Heliconia de este contrato, del acuerdo-marco 300/2016/2066. Le preguntamos sobre el acuerdo-marco y no los contratos derivados, porque los han pedido en esta comisión y además usted ha contado, únicamente ha relatado que hay uno que está en tramitación.

Y le queremos preguntar sobre estas dos cuestiones porque nos hemos encontrado con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Valencia que viene a señalar un caso similar, de un ingeniero municipal que evalúa los criterios que no son evaluables por cifras o números y que además participa en la mesa de contratación, y ese contrato termina anulado. Es verdad que el Tribunal de Contratación en un principio dice: No pasa nada, pero luego el Tribunal Superior de Valencia sí que ha considerado que se ha incurrido en una incompatibilidad, que esto afecta a la contratación pública, y de hecho declaró la nulidad de la contratación pública. ¿Usted conocía esa sentencia y que se podía poner en riesgo la contratación pública por participar en la valoración?, a efectos administrativos me refiero, de criterios no valorables en cifras y porcentajes ¿y luego formar parte de la mesa de contratación?

También le quería preguntar quién es el órgano encargado, responsable de la ejecución del contrato, en este caso del acuerdo-marco de Heliconia, ¿si es usted mismo, alguien de su departamento?

Y, bueno, pues esperemos que nos aclare estas dudas.

También que nos aclare si concurre o no el supuesto previsto en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 16 de junio de 2017 de Valencia y si usted tuvo en cuenta estas circunstancias.

Muchas gracias.

El Presidente: A continuación, la portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien. Muchas gracias.

En este caso, tengo que decir que, a diferencia de los comparecientes anteriores, sí que hay una

relación directa con el contrato, cosa que agradecemos y que nos parece mucho más productivo en términos de esta comisión.

Y también, a diferencia del anterior, como en el otro, yo encontraba unos factores que sí eran criticables, como era el hecho de que la falta de planificación terminara por dar sospechas de una fragmentación de un contrato concreto, cosa que nosotros condenamos y nos gustaría que se solucionara con las herramientas de gestión que se tienen para ello. En este caso, lo que encontramos es que esto es un acuerdo-marco que da continuidad a otro, en el cual se han mejorado los criterios. Y el hecho de que no todos sean criterios cuantificables al uso no quiere decir que no se puedan construir indicadores para cuantificarlos y para darles una calificación, cosa que en cierta forma también enriquece a veces la contratación pública, ¿no?, dándole mayor calidad al gasto público, cierto que valorando los límites que establece la ley, pero nosotros en eso no lo encontramos cuestionable como tal sino que, al contrario, puede ser un enriquecimiento de la calidad del gasto.

Le quiero agradecer la claridad de su exposición, y además le quiero agradecer por el trabajo que realizan, porque ciertamente los huertos en los coles pues son un gran avance y encontramos que sí se ha mejorado en cierta forma la calidad de ese gasto, dándole capacidad de valoración a criterios que normalmente no se tenían en cuenta, pues estamos también mejorando en cierta forma la relación que hacemos y de cómo valoramos la política pública.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

A continuación tiene el portavoz, por el Grupo de Ahora Madrid, tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí. Bueno, yo creo que aquí hemos llegado al origen de todo, que es en 2009 con el gobierno de Gallardón, que yo creo que a partir de ahí es cuando empieza todo este tinglado, ¿no? Supongo que será esa la línea argumental en las próximas intervenciones.

Bueno, vamos, creo que llevamos toda la mañana aquí no sé muy bien para qué; estaba claro que aquí había, digamos, que mucho arroz para poco pollo, por decirlo de alguna manera coloquial y, bueno, pues tampoco aspiro a que algunos medios de comunicación hagan otras lecturas, ¿no?

Yo lo que sí quiero hacer es —y creo que lo haría cualquiera que haya gestionado el Área de Medio Ambiente, en mi caso en las legislaturas anteriores; pero como no están aquí lo voy hacer yo— agradecer el trabajo que ha hecho la unidad que ahora dirige. Yo creo que si el Ayuntamiento de Madrid ha avanzado lo que ha avanzado, que es mucho y que es un referente en estos ámbitos, ha sido por la gente que habéis trabajado, por Rafa Ruíz, por ti; que la gente de los colegios de los huertos urbanos, de las

entidades sociales os conoce perfectamente, y yo creo que eso hasta poco nos hacía orgullosos a todos los grupos de este Ayuntamiento; yo no sé si algunos grupos o algunos medios, en una cierta involución política y deterioro moral, pues ahora se sienten menos orgullosos de este trabajo, que yo creo que es importantísimo y que es estupendo.

Y estamos aquí porque ha habido un acuerdo-marco, que es la forma de contratación, la mejor forma de contratación posible para una prestación de este tipo: abierta concurrencia...

Bueno, yo es que más allá de agradecer la comparecencia, pedirte perdón porque estas cosas nunca son agradables, ¿no?, a una persona que viene de otra Administración, que está en el Ayuntamiento desde hace años..., es que no sé qué más puedo preguntar. Creo que ha sido una sensación un poco de ridículo desde la primera de las comparecencias; no aspiro, ya digo, a que esto quede reflejado en ninguno de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, pero desde luego sí creo que nos debe hacer reflexionar a los grupos municipales que cuando tenemos mecanismos previstos, ordinarios, de acceso a todos los expedientes, una Comisión de Vigilancia de la Contratación en la que se pueda venir a cualquier cosa, comisiones ordinarias, Plenos, plenos de las juntas... Bueno, pues que tenemos mecanismos de sobra para hacer la fiscalización habitual normal y corriente yo creo que sin hacer insinuaciones que luego, llegado al punto, llegar al momento de ponerlas encima de la mesa, pues nos llevan al ridículo más absoluto, ¿no?

Nada más.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Y para concluir esta ronda de portavoces, tendría la palabra la portavoz del Grupo Popular, Ana Román, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Bueno, yo en primer lugar sí le quiero agradecer al señor Molina Terrén la información, porque nos ha aclarado; hay que decir las cosas, cuando están bien hechas hay que decirlo: nos ha aclarado las dudas que teníamos en este expediente. El señor Molina Terrén no está aquí solamente en calidad de funcionario porque haya informado este expediente y haya participado en la mesa de contratación, está aquí por una razón: se le ha llamado, señor García Castaño, porque la adjudicataria es una empresa, volvemos a decir, de «la trama».

Yo que usted retiraría esas palabras de ridículo, porque usted está insultando a los concejales de otro grupo. ¿Ridículo el trabajo de tantas horas? ¿Ridículo convocar esta comisión a la que usted quería darle carpetazo antes de que empezara? Hubiera usted aceptado la comisión de investigación, pero como le digo, habrá muchísimo tiempo.

Gracias al señor Molina; por supuesto la mayor honorabilidad para los funcionarios de esta casa, que siempre lo hemos dicho, grandes funcionarios, y yo creo que también usted, señor García Castaño, que es experto en escudarse siempre, usted habla de un

tinglado de Gallardón. Mire, yo doy fe de que en los gobiernos de Gallardón aquí no ha habido ningún tinglado. Y ya que estaba usted, ¿por qué no lo ha denunciado? Aquí el único tinglado que hay es el que tienen ustedes organizado.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: Era una apreciación irónica.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Pues utilice otra palabra o retírelo. ¿Qué tinglado? Lo hubiera usted denunciado que era concejal de Izquierda Unida.

Aquí el único tinglado que hay es el suyo, que por eso no han querido convocar la comisión de investigación, para darle carpetazo a todos estos asuntos; pero afortunadamente un Estado de derecho no solamente existe esta vía, que es la política, existen también otras vías. Y de nuevo mi agradecimiento por su información, señor Molina.

Gracias.

El Presidente: Gracias.

Y ahora para concluir, tendría hasta cinco minutos para responder las cuestiones que han planteado los portavoces. Tiene la palabra por cinco minutos.

El Jefe del Departamento de Educación Ambiental, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad: Pues creo que voy a ser más breve porque, visto que ya ustedes están calientes, no quiero participar en todo ello porque yo ya he tenido mi parte. Como saben ustedes en *El Mundo* me han citado directamente.

(Risas).

Y sobre todo agradecerles a todos la valentía de decirme que lo he hecho bien porque...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Ha aclarado las dudas.

El Jefe del Departamento de Educación Ambiental, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad: He aclarado las dudas, estupendo, pues que he aclarado las dudas.

..., porque realmente los que estamos en el trabajo del día a día como técnicos muchas veces nos vemos en estos rifirrafes que se crean a nivel político y somos víctimas colaterales de estos rifirrafes. Pero quería comentarle a la concejala de Ciudadanos sobre los criterios.

Sí, yo he hecho, como podrá ver en el expediente, yo he firmado tanto los criterios valorables en cifras como los criterios no valorables en cifras; los

dos informes los he hecho. Sí que también he participado en la mesa de contratación, como muy bien ha dicho la compañera del PP, consta en el expediente, y hay muchas sentencias, no conozco todas; además yo soy ingeniero de Montes, no soy de jurídico, he hecho el esfuerzo, he hecho un último curso que nos ha hecho la Universidad Autónoma de Madrid para ponernos al día a todos los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Madrid en la nueva Ley de Contratos de Administraciones Públicas, pero no la conozco. Se ha hecho siempre, es el concepto que tengo tanto desde mi antigua dirección general de Valdemingómez como en la actual, en la que los que hacíamos todos estos pliegos participábamos en la mesa, y no me consta que desde Contratación nos hayan dicho que haya existido ningún problema.

Esta parte de contratación, esta parte, digamos, más administrativa o jurídica, nosotros siempre, como funcionarios que somos un poco técnicos, en materias más diferentes siempre tenemos la asesoría jurídica y la asesoría de los de Contratación. Cuando nos enfrentamos a nuevo reto que desde arriba nos dicen: oye, hay que hacer este tipo de trabajo o aquel, nosotros para implementarlo, preguntamos a Contratación cuál puede ser el mejor tipo de contrato y ellos nos asesoran cómo lo hacemos, quiénes tienen que ir y todas esas cosas.

Actualmente, el órgano de contratación es mi Dirección General de Sostenibilidad, y la persona que lo llevaba hasta ahora era yo. Afortunadamente vamos a tener nuevas personas —que estábamos muy escasos— y yo voy a dejar de llevarlo como responsable de este contrato; pero hasta ahora lo llevaba yo, con mucho orgullo y con mucha satisfacción.

Gracias.

El Presidente: Pues muchas gracias por su comparecencia.

Nos queda un último punto del orden del día, que es el punto sexto, que le doy la palabra al secretario para su lectura.

Punto 6.- Solicitud, en su caso, de información para la Comisión.

El Presidente: En la Junta de Portavoces no se ha solicitado la intervención en este punto; ahora vamos a tener de todas formas una reunión de portavoces, con lo cual, salvo que haya alguna indicación, daríamos por concluido el orden del día de hoy y levantaríamos la sesión agradeciendo a todos los participantes en la misma: a los medios de comunicación, a los asistentes y, por supuesto, a los concejales presentes.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y once minutos).